



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: Quito, junio 17 de 1985

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.- 1.- "Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales, número 184105. (Continuación). 2.- Segundo Debate del Proyecto en favor de la Vivienda Popular, número 184070; y, 3.- Conocimiento de las reformas a la Ley de Régimen Monetario, - publicadas en el Registro Oficial número 41 de 9 de octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 - de la Constitución Política".-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, junio 17 de 1985

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-	3
	INTERVENCIONES:	
	H. Pozo González.-	3-4-5
	H. Rivera Rivera.-	5-6-7-8
	H. Castillo Vivanco.-	8-9-10-11-12
	H. Rosero Cisneros.-	12--13
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales, número 184105" (continuación).-	13
	INTERVENCIONES:	
	H. Bravo Escobar.-	13-14-19-20-22
	H. Sánchez Anchundia.-	20-21-22-
	H. Bonilla Oleas	23
	H. Rosero Cisneros	24
	H. Atiaga Bustillos	25-26-27
	H. Castillo Vivanco	27-28-29
	H. Bravo Escobar	29-30
	H. Feraud Blum.	31-32
	H. Bonilla Oleas	33



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SIETE

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: Quito, junio 17 de 1985

INDICE:

H. García García	33
H. Escobar Bravo	33
H. Bonilla Oleas	34-35
H. Lalama Nieto	36
H. García García	37
H. Rodríguez Vicens	37
H. Plaza Verduga.	38-39
H. Rosero Cisneros	39-40-41-76-77-78- ⁷⁹
H. Issa Obando	40
H. Rivadeneira Rivadeneira	41-42
H. Bucaram Ortiz	42
H. Bustamante Vera	43
H. Lucero Bolaños	44-45-46-47
H. Ponce Gangotena	47-48
H. Poveda Vargas	48-49-50
H. Chaves Guerrero	50-51-52-53
H. Rodríguez Vicens	54-55-56-57-58-59
H. Molina Montalvo	59-60-61-62-63
H. Feraud Blum	63-64-65
H. Larrea Cuenca	65-66
H. Bustamante Vera	67-68-69
H. Lucero Bolaños	69
H. Plaza Verguga.-	70-71-72-73
H. Ortiz Rivadeneira	73-74-75-76

/

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de junio de -
1985, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo
la presidencia del H. Sr. Dr. CARLOS FERAUD BLUM, Vicepresi
dente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional,
se instala la Sesión Vespertina del H. Congreso Extraordina
rio, siendo las 17h05.-----

En la Secretaría actúa el Sr. Dr. Carlos Jaramillo Díaz, Pro
secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados.-- -----

ALVAREZ FIALLO EFRAIN
ANDRADE CASANELLO ANTONIO
ANDRADE FAJARDO WALTER
ARTEAGA CORNEJO PLUTARCO
ATIAGA BUSTILLOS GALO
AVILA GAVILANEZ CARLOS
BONILLA OLEAS EDELBERTO
BUCARAM ORTIZ ELSA
BUSTAMANTE VERA SIMON
CACERES ARROBA ANIBAL
CALVAS PRECIADO LORENZO
CARRILLO MUELA CARLOS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO
CERVANTES SILVA LUIS
CEVALLOS VEGA RUBEN
COBO BARONA MARIO
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO
CUNTO GARCIA ANTONIO
CHANALATA RIVERA JAIME
CHAVES GUERRERO CARLOS
CHERRERES ALVARADO VICENTE
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FELIX LOPEZ MANUEL
FONSECA GARZON EDISON
GARCIA GARCIA LORGIO

GUILLEN MURILLO HUMBERTO
SERRANO GALARZA ALEJANDRO
TORRES GUZMAN ELOY
VALDOSPINOS RUBIO JORGE
HERRERA VILLACIS FREDDY
ISSA OBANDO NICOLAS
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
LALAMA NIETO JOAQUIN
LARREA CUENCA ALFREDO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLERENA OLVERA OSCAR
MOLINA MONTALVO EDGAR
NAULA YUPANQUI MANUEL
ORTIZ RIVADENEIRA EFRAIN
ORTIZ STEFANUTO NELSON
ORRALA REYES ISRAEL
PACHECO GARATE ANGEL
PALACIOS MONSALVE LUIS
PLAZA VERDUGA LEONIDAS
PONCE GANGOTENA CAMILO
POVEDA VARGAS BAYARDO
POZO GONZALEZ JACINTO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
RIVAS VALLE JOSE
RIVERA RIVERA VICENTE
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO

/

ROSERO CISNEROS LENIN
RUIZ ALBAN GABRIEL
SANCHEZ ANCHUNDIA JOSE
SANTILLAN OLEAS EDGAR

SERRANO BATALLAS FULTON
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores ocupar sus curules, para que el señor Secretario constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y seis señores diputados, existiendo por tanto el quórum reglamentario.-----

-1-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión. Las licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en primer término las licencias de los diputados Fausto Pérez y José Espinero Jaramillo, que han sido ya concedidas por usted, debiendo actuar Israel Orrala, y Concepción Fernández, que deben tomar posesión, de encontrarse presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Israel Orrala, le ruego acercarse; señorita Concepción Fernández. Señor Israel Orrala - juráis por vuestro honor defender la Constitución y las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las cuales habéis sido designado.-----

EL H. ISRAEL ORRALA.- Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande. Estáis posesionado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Adicionalmente, señor Presidente, se encuentran presentadas las licencias de el Diputado Ponce Luque, y su inmediato suplente César Dávila; por lo que se incorporará el Diputado Antonio Andrade Cassanello. Y finalmente las licencias de los diputados Andrés Vallejo Arcos y Jorge Moreno Ordóñez, con el carácter de indefinidas, y que deben ser autorizadas por el Congreso. Deberán actuar los diputados Manuel Naula y licenciado José Sánchez, quienes -

/

ya tomaron posesión anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por ser indefinidas las licencias, consulto a la sala si se aprueban. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se aprueben las licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y seis votos a favor de treinta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están concedidas las dos licencias, entonces. El primer punto del Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Para la sesión vespertina de hoy lunes diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, el Orden del Día es el siguiente: "Uno. Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales, número 184105. (Continuación). Dos.- Segundo Debate del Proyecto en favor de la Vivienda Popular, número 184070; y, tres: Conocimiento de las reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicadas en el Registro Oficial número 41 de 9 de octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Constitución Política". Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Honorable Pozo.

EL H. POZO GONZALEZ.- Señor Presidente, antes de iniciar con el estudio del Orden del Día, le ruego a usted y a los señores diputados, me permitan unas pocas palabras. Quiero referirme, señor Presidente, a un dato de prensa publicado el día domingo, el día de ayer, según el cual, el Ejecutivo hará una redistribución de las asignaciones provinciales aprobadas por la Comisión de Presupuesto de este Congreso Nacional; y con bastante sorpresa encontramos en el dato de prensa, que esta redistribución se hace a petición de varios legisladores gobiernistas, y que esta petición tiende a incrementar las partidas presupuestarias de varias provincias, que con legítimo derecho se merecen. Pero no estamos de acuerdo los diputados de Izquierda Democrática, que estos incrementos se haga a costo de las provincias eternamente postergadas; de ninguna manera el Ejecutivo tiene facultad legal para cambiar la distribución hecha por la Comisión de Presupuesto. Me voy a per

/

mitir, señor Presidente, pedir su autorización para que se dé lectura al Artículo setenta de la Constitución Política.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 70.- La formulación de la Proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conoce y discute la Proforma presentada por éste, y en caso de discrepancia, informará al Congreso, el que en un sólo debate la resolverá. Si no hubieren discrepancias, o si éstas hubiesen sido resueltas por el Congreso, el Presupuesto del Estado queda aprobado definitivamente, y no puede ser objetado por el Ejecutivo".-----

EL H. POZO GONZALEZ.- Señor Presidente, de tal manera que este artículo lo podemos desglosar en algunas partes: la primera.- La Proforma Presupuestaria corresponde enviarla y formularla al Ejecutivo; así se ha hecho, señor Presidente. Segundo:.- La Comisión Legislativa conoce y discute esta Proforma Presupuestaria: así ha hecho la comisión legislativa correspondiente. Es necesario de aquel asesoramiento de los técnicos del Ejecutivo; en efecto así se ha procedido; y hasta la Comisión de Presupuesto han llegado funcionarios del Ministerio de Finanzas, incluyendo al propio Ministro de Finanzas, al Ministro encargado, al Subsecretario de Presupuesto, Subsecretario de Crédito Público, al Director Técnico de Presupuesto, al Director de Desarrollo Social, al Director de Desarrollo Económico, al Director de Desarrollo Regional, al Director de Ingresos, al Director de Asesoría Jurídica, al Coordinador General del Ministerio de Finanzas, y a todo el grupo de asesores del despacho del señor Ministro y del Subsecretario de Presupuesto. De tal manera que, con la presencia de ellos se aprobó el presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco; y en él está la partida que corresponde a obras de interés provincial. Solamente cuando hubiese habido discrepancias entre los miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto, el problema debió haberse trasladado aquí al Congreso Nacional, pero de lo que sabemos no hubo ninguna discrepancia, y ningún miembro de la Comisión ha presentado al Congreso Nacional de comunicación alguna en este sentido, de tal manera que el presupuesto ha sido aprobado apegado totalmente a las disposiciones legales;

/

y aún más en el mismo presupuesto, señor Presidente, se hace constar varias disposiciones, como la trigésima, que se refiere a las asignaciones de interés provincial, en donde el numeral dos, con su venia, señor Presidente, dice lo siguiente: "La Subsecretaría de Presupuesto atenderá las solicitudes de cupo legal en el plazo máximo de treinta días de presentada la petición". El numeral tres dice: "Los cambios de textos o trasposos de crédito de las partidas destinadas a obras de interés provincial, se realizarán por resolución de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario, y de Presupuesto, las mismas que serán implementadas por el Ministerio de Finanzas". Estas son las disposiciones constitucionales y legales que tiene la obligación de respetar el Ejecutivo, señor Presidente. Mi intervención, por lo tanto está dirigida a dejar sentada nuestra profunda preocupación, como Bloque de Izquierda Democrática, en caso de que se atente contra las obras de interés provincial, que sirven para establecer correctivos a la distribución centralizada que acostumbra hacer el Ejecutivo. Las provincias olvidadas, dieciocho o diecisiete, dieciséis estaremos de pie, y muy atentos a reclamar los derechos que los diputados como representantes del pueblo los hemos conseguido aquí en el Congreso Nacional, a través de la Comisión de Presupuesto. Los pueblos que están beneficiadas con el agua potable, con el alcantarillado, con las vías de comunicación no van a soportar que sus rentas sean suprimidas, y en el caso específico de la Provincia del Carchi, a tiempo, señor Presidente, que a este pueblo muy atento, para defender las únicas rentas que hasta el momento tiene esperanza de recibir, porque el Gobierno Nacional no se ha hecho presente en la Provincia del Carchi con un sólo sucre; y las obras que hasta aquí se han inaugurado, son obras del Gobierno anterior, señor Presidente. De tal manera que el Bloque de Izquierda Democrática expresa su profunda preocupación, y pide respeto a las decisiones tomadas por la Comisión de Presupuesto, y por consiguiente del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Rivera.

EL H. RIVERA RIVERA.- Señor Presidente, con el mismo derecho

/

que asiste al Diputado Pozo, me permito solicitar, de la manera más respetuosa y encarecida, que se digne permitirme intervenir unos pocos minutos, porque se trata de un asunto de licado, grave, gravísimo y de honda repercusión negativa para la Provincia de Zamora Chinchipe. Pienso, señor Presidente, que si un inadaptado social causa grave perjuicio, daño y ofensa a un individuo que casi es lo más común y corriente que está sucediendo en estos días, es explicable más no justificable. Pero que un organismo respetable, como la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, ofenda, ultraje, injurie no a una persona sino a más de sesenta mil habitantes que tiene la Provincia de Zamora Chinchipe, a la que me honro en representar, es inaceptable, inaudito, inadmisible, señor Presidente, y yo como Legislador de esa provincia denuncié ante el País entero este atropello que ha cometido la Comisión Legislativa Permanente, al negarle, al suprimirla las rentas de que venía percibiendo la Universidad Particular Técnica de Loja, para el mantenimiento de la Extensión Universitaria de la ciudad de Zamora. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que se mate de una sola plumada a una institución tan respetabilísima, al suprimirle las rentas que venía percibiendo. Con este acto, simplemente se ha cortado la arteria principal que nutría la vida de esta nobilísima institución. Señor Presidente, se ha asestado un golpe tremendo al cerebro, al corazón mismo de la provincia, condenándole a que no desarrolle. Esto para mí simplemente es un crimen de lesa Patria; porque es lo que significa atentar contra la universidad, significa, señor Presidente, matar las aspiraciones de la juventud estudiosa de Zamora Chinchipe, significa condenar al atraso y a la miseria a una provincia entera, cerrarle las puertas al desarrollo a que tiene derecho, señor Presidente. Todos sabemos que la universidad vela por el avance de la técnica y de la ciencia; y que el avance de la técnica y de la ciencia constituyen la sangre misma de nuestra civilización. La Universidad de Zamora, señor Presidente, viene funcionando desde hace nueve años con las rentas que año tras año constaban en el Presupuesto General del Estado. Zamora venía desplegando orgullosamente hacia estratos de supera -

/

ción, con profesores y alumnos que ventajosamente nada saben de lo que es drogadicción ni sectarismo; una universidad absolutamente sana por cualquier lado que se la mire, y; sin embargo que se ataque contra los intereses de esa institución de educación superior, es algo que en diccionario no encuentro calificativo para tan absurda cosa, para tan disparatada actitud; ojalá sea en forma inconsciente, involuntaria que se haya procedido de esa manera, porque no concibo que en forma consciente se lo haya hecho. Señor Presidente, En homenaje al tiempo permítame leer yo mismo un telegrama que he recibido de Zamora, y que dice: "Profesor Elías Rivera, Diputado Provincial de Zamora Chinchipe.- Quito.- La Universidad Técnica Particular de Loja, Extensión Zamora, solicita a usted, señor representante interponer sus buenos oficios a la Comisión de Presupuesto, para que restituya la partida presupuestaria para la extensión de Zamora, que viene funcionando por más de nueve años con la que estrechamente veníamos superviviendo, y que ahora estamos reducidos a cero. Antelamos nuestros agradecimientos. Saludos, Dirección Extensión Universitaria". De igual manera el Hermano Tizziano Caggigal García, Canciller de la Universidad Técnica Particular de Loja, me pone una comunicación en la que dice: "Cumpro con el deber de comunicarle que la partida presupuestaria a favor de la Extensión Universitaria de Zamora ha sido suprimida en el Presupuesto General del Estado, para el ejercicio financiero del presente año. En consecuencia, mucho agradeceré a usted se digno realizar las gestiones tendientes a la reposición de dicha partida. Creo que es propicia la oportunidad para afianzar definitivamente los derechos que la Provincia de Zamora-Chinchipe tiene a la educación superior, que ha venido disfrutando desde hace muchos años en que esta universidad abrió su extensión, con edificio propio y terreno suficiente para campos deportivos y futuras ampliaciones". Esto, señor Presidente, me permito denunciar ante usted, ante los señores diputados, ante el país entero, porque además de ser un abuso imperdonable constituye una ilegalidad y una inconstitucionalidad manifiesta. El inciso cuarto del Artículo veinte y ocho de nuestra Constitución Política: "Prohíbe expresamente el -

/

quitar rentas parciales, peor la totalidad de ellas, anteriormente presupuestadas". El inciso segundo del mismo artículo, señor Presidente, ordena al Estado "crear e incrementar el patrimonio universitario, nunca disminuir y peor suprimir. El Estado está obligado a suministrar la ayuda a la educación particular, aparte de las asignaciones establecidas". Así lo manda la Constitución, señor Presidente. En el Artículo setenta y cinco de la Constitución, -Perdón-, en el Artículo setenta y dos, dice: "El Congreso Nacional no expedirá leyes (y la ley de presupuesto, el presupuesto es una ley)- que aumenten el gasto público o que deroguen o que modifiquen o establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado". Derogar significa quitar, significa suprimir; y esto lo que ha hecho la Comisión de Presupuesto, está atentando contra la Constitución en su artículo setenta y dos. Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que por Secretaría se oficie a quien corresponda, exigiendo la reposición de las rentas que la Comisión de Presupuesto ha suprimido, y de las que requiere la Universidad de Zamora para su supervivencia. Señor Presidente, señores diputados, comprenderán ustedes que la magnitud del problema da para intervenir siquiera por espacio de una hora; pero en homenaje al tiempo, y agradeciéndole a usted por haberme concedido la palabra antes de entrar al desarrollo del Orden del Día de esta sesión, termino aquí mi exposición, encareciéndole que disponga que se ofice en consecuencia conforme he solicitado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, a pesar de la importancia del tema; sin embargo, pues no es tema del Congreso Extraordinario, y por eso no podemos abrir un debate sobre el mismo. Con la intervención del Diputado Castillo cerramos esto y entramos al Orden del Día. El Diputado Rosero, cerramos y entramos al Orden del Día.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, durante tres días discutió el Congreso este problema de las asignaciones presupuestarias, y en una etapa de Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En Comisión General.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- En comisión general. Pero, luego de tres días de discusiones en que aquí fueron expresa

/

das las opiniones de los señores legisladores contrarias al procedimiento que se estaba siguiendo, no se ha hecho absolutamente nada por modificarlo. Yo ruego, señor Presidente, - que se sirva disponer que se lea por Secretaría el Artículo ciento dieciocho de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 118.- El Estado propende al desarrollo armónico de todos de todo su territorio, mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de frontera".-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Esa proforma presupuestaria que fue fuertemente criticada por algunos miembros de la comisión, - creo que hubo quienes le llamaron, inclusive mamotreto, inservible; esa proforma presupuestar en la cual no constan los recursos fundamentales para que se cumpla este mandato constitucional, proforma en la que no están los recursos - para proyectos de interés nacional, como el Proyecto Puyano; el Proyecto de Reforestación y Cobertura Vegetal de la Zona Fronteriza, donde se extiende el desierto hacia el Norte: - donde no constan los recursos para investigación minera para el nuevo plan vial de la región Sur, donde no constan los recursos para los proyectos para el desarrollo rural integral en la zona fronteriza, donde no hay, señor Presidente, los recursos para poder solucionar un problema, que alguien aquí trató de peyorizarlo, es el de la comunicación aérea de las provincias fronterizas. Esa proforma fue aprobada sin observaciones; debió haberse expresado esas observaciones, porque aun cuando este momento no existe un plan nacional de desarrollo; pero el país si tuvo un plan de desarrollo -mil nove - cientos ochenta- ochenta y cuatro, donde se determinaban los proyectos fundamentales; proyectos fundamentales que no hay derecho a archivarlos, porque detrás de ellos están los intereses de un país, que necesita progresar en forma integrada y armónica. Pues, bien si no se discutieron estas cosas en la Comisión de Presupuesto. Si de pronto fue aprobado, díqué

/

por motivos patrióticos, entendamos así las cosas, por motivos patrióticos, de pronto pasó la proforma, tal como vino, aquella proforma criticada, si eso no fue modificado, por lo menos debió escucharse el criterio de los diputados provinciales, de los que representan las respectivas provincias que aspiraban a decir su palabra en cuanto a las necesidades fundamentales de esas circunscripciones territoriales en lo que tiene que ver -oígame bien- con cuatro mil de los ciento cuarenta y cuatro mil millones de sucres de la proforma presupuestaria; es decir con esa minúscula partida que quedó para obras de interés provincial; ahí querían los diputados provinciales a plantear las necesidades fundamentales de sus provincias; pero ese criterio lamentablemente no fue escuchado, ninguna resolución se tomó aquí, que lleve a viabilizar un procedimiento claro respecto a como determinar esas partidas de interés provinciales. Yo tengo que decir en lo que respecta a mi provincia a la Provincia de Loja, que fue la primera provincia en llevar a la Comisión de Presupuesto, con acuerdo de los tres legisladores un distributivo de estas asignaciones; lo presentamos en día veinte y tres de marzo; sin embargo no hemos recibido respuesta a eso. Conocemos que se ha aprobado otro distributivo; otro distributivo en el cual han intervenido algunos otros legisladores. Yo no discuto el derecho que tengan ellos a opinar sobre la provincia de Loja, que es parte de nuestro país; pero creo que por lo menos en esos cuatro mil millones de los ciento cuarenta y cuatro mil millones, eran los tres diputados provinciales los que tenía la oportunidad de decir una palabra, no se tomó en cuenta esto. De pronto habían fondos para cosas increíbles, señor Presidente, pero no habían fondos para necesidades fundamentales que habían planteado los diputados provinciales. Este momento que es lo que encontramos, la proforma de presupuesto fue aprobada por motivos patrióticos -digamos así fue aprobada de pronto, aquella proforma criticada, criticable; y cuando ha sido aprobada el Ejecutivo puede de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control, puede el Ejecutivo hacer la distribución de esa partida. Y entonces existe la pretensión este momento de que sea el Ejecutivo y no los diputados que representan las respectivas provincias los que

/

establezcan cuales son esas minúsculas partidas para obras de interés provincial; y más aún, se ha desatado ya una campaña entre municipios, entre entidades provinciales de rechazo a la acción de la legislatura. Esto no podemos, señor Presidente, nosotros aceptar silentes. Por eso es que yo pido que aún se pueda decir que es un Congreso Extraordinario, que no podemos llegar a ninguna conclusión, ni a ninguna resolución en materias que no son parte de la convocatoria. Yo pido, señor Presidente, que se acuerde un procedimiento. ¿Cuál puede ser éste?. Que los diputados que representan a las respectivas provincias presenten con su firma el distributivo, con la firma de los respectivos diputados de cada una de las provincias, y que con esos diputados se reúna entonces la Comisión de Presupuesto, para aprobar el documento; y que ese documento sea respetado por el Ejecutivo, porque al fin y al cabo representamos. Puede ser que el Ejecutivo se reúna con los representantes de las Cámaras de la Producción; se reúna con los representantes de las Cámaras de Agricultura, y resuelva tal o cual cosa. Pero nosotros somos los que constitucionalmente tenemos la representación de las respectivas provincias; y tenemos el derecho y la obligación de por lo menos en esa minúscula partida de obras de interés provincial decir una palabra, señor Presidente. Y aquí quiero por último expresar a la faz del país la profunda extrañeza que para mi provincia, la provincia fronteriza de Loja, causa el saber que durante más de diez meses no se logra conseguir una solución al problema de la comunicación aérea; seguimos sufriendo el trato discriminatorio de una empresa nacional de transporte aéreos que se hizo justamente para integrar al país. Me alegra que se haya solucionado el problema de Cuenca, me alegra profundamente; pero es probable que Loja tuvo la mala suerte de que diputados de oposición planteamos el que se dé una solución a esto, y no se ha tomado en cuenta esto. Yo vuelvo a reclamar, yo no necesito en ningún momento poner en tela de duda mi posición ideológica, que es vertical. inamovible, para poder conseguir para mi provincia lo que mi provincia necesita. Loja necesita intercomunicación; todavía no avanzamos en ma-

/

teria de vialidad ni siquiera un poco más al Sur de los derumbes de Chunchi, como aquí se ha dicho insistentemente, - peor digamos la comunicación de la provincia hacia el Sur. Y en materia aérea seguimos, señor Presidente, con esos aviones viejos, destartalados, que constituyen un peligro, que no satisfacen ni en cuanto a la calidad de servicio, ni en cuanto a la cantidad de posibilidades para que se comunique el pueblo de Loja con el resto del país. Esto tiene que tener una solución, y no porque tenga que votar esa solución en base a acuerdos que se tengan que llegar, sino porque es el país, y porque yo recurro ante el Poder Ejecutivo, no porque sea de tal o cual partido político, sino recurro ante quien tiene las responsabilidades de conducir el desarrollo armónico integral del país. Loja, señor Presidente, se alegra de que Cuenca haya logrado una solución, pero exige y reclama e insiste de que algún momento tendrá que solucionarse este problema. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, perdón, ochenta y cinco el Ministerio del Trabajo acaba de aprobar los Estatutos de la Central Nacional de los Trabajadores de Centro de Comunicación Social, un organismo que abarca para sí a periodistas, a trabajadores comunicadores sociales, un gran sector de la población ecuatoriana que tiene una noble misión, cual es, la de traducir la información en beneficio de la estructura democrática del pueblo ecuatoriano. CENTRAMEC ha recibido el requerimiento de sus afiliados a fin de dar una orientación definitiva, en cuanto se refiere al nivel de trabajo y de compromisos que deben los comunicadores sociales recibir, dentro de ello está el aspecto inherente a la jubilación. Si bien sabemos que está en juego la jubilación, fruto del IESS, así como también de la jubilación patronal, mucho es saber el grado de peligro que los señores comunicadores sociales tienen que atravesar para convertir en la información en algo útil para la ciudad y para la ciudadanía. Hemos visto incluso que dentro de este Parlamento, se ha disparado estando en medio el comunicador social; este hecho -

/

ha significado para que CENTRAMEC proceda a recoger las inquietudes de los periodistas y demás comunicadores sociales; y como no puede ser de otra manera, los diputados del Movimiento Popular Democrático, el bloque parlamentario del MPD se ha hecho eco de la propuesta de esta organización a nivel nacional, y quiere presentar por su intermedio, a fin de que de acuerdo con lo que establece la Constitución proceda los términos respectivos, dos proyectos de ley; el uno que recoge la inquietud de este importante sector de comunicadores sociales, reduciendo a veinte y cinco años, con cualquier tiempo de servicio, para que se produzca la misma; y otra con el interés de que se dé un fortalecimiento a esta organización que pretende aglutinar a todos y cada uno de los comunicadores sociales, en cualquier nivel que se encuentren, a fin de que dispongan de la financiación necesaria para que esta central de trabajadores tenga una vivencia eterna. De tal manera que, señor Presidente, quiero depositar en Secretaría estos dos proyectos de ley que recogen aspiraciones de los comunicadores sociales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ingrese a Secretaría esos dos proyectos, y pasamos al primer punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO
-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales, número 184105". (Continuación).- Me permito informar al señor Presidente, que en la sesión precedente que se trató esta materia se produjo una votación sobre el Artículo segundo del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay mas de cuarenta y ocho legisladores en la sala, vamos a proceder a votar nominativamente el Artículo segundo de la Constitución . Lea lo primero, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito. Punto de Orden.-

EL H. BRAVO ESCOBAR.- En lo que ha acontecido en las últimas sesiones, que verdaderamente es causa y burla al país de no saber cual es el quórum, no hay quórum o si hay quórum; antes de proceder a votación, que constate el quórum, que para us-

/

ted es legal de cuarenta y ocho diputados.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, verificar -
si hay cuarenta y ocho legisladores, sino pasamos al siguient
te punto del Orden del Día, porque tenemos quórum en la sala
para los demás puntos.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y ocho diputados presentes, se
ñor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda entonces, señor Secretario.----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos.- El Artículo 61.- Para -
el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legisla
tivas, el Congreso expedirá la Ley Orgánica de la Función Le
gislativa, conforme a lo establecido en el Artículo 68 de la
Constitución".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación nominativa.---
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables di
putados: César Acosta Vásquez; ausente.- Efraín Alvarez Fia
llo; ausente.- Antonio Andrade Casanello. No nota, Walter Gui
llermo Andrade Fajardo,-----
EL H. ANDRADE FAJARDO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Plutarco Arteaga Cornejo.---
EL H. ARTEAGA CORNEJO.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Galo Atiaga Bustillos.-----
EL H. ATIAGA BUSTILLO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Carlos Aurelio Avila.-----
EL H. AVILA GAVILANEZ.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra" . Edelberto Bonilla.-- ----
EL H. BONILLA OLEAS.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Elsa Bucaram.-----
LA H. BUCARAM ORTIZ.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Simón Bustamante. No vota.
Aníbal Cáceres.-----
EL H. CACERES ARROBA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Lorenzo Calvas.--- ----
EL H. CALVAS PRECIADO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Enrique Carpio; ausente.- Car
los Carrillo.-----
EL H. CARRILLO MUELA.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Bolívar Castillo, ausente.

/

Iván Castro; ausente.- Alejandro Cepeda.- -- -----
EL H. CEPEDA ESTUPIÑAN.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Elías Cervantes.-----
EL H. CERVANTES SILVA.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Rubén Alcides Cevallos.
EL H. CEVALLOS VEGA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Mario Cobo.-----
EL H. COBO BARONA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Víctor Hugo Córdova.-----
EL H. CORDOVA GAYBOR.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Jaime Chanalata.-----
EL H. CHANALATA RIVERA.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Carlos Chaves. No vota.
Vicente Chérrez.-----
EL H. CHERREZ ALVARADO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Enrique Delgado; ausente.-
Leonardo Escobar.-----
EL H. ESCOBAR BRAVO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Manuel Enrique Félix.----
EL H. FELIX LOPEZ.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Concepción Fernández; ausen
te.- Edison Fonseca; ausente. Lorgio García.-----
EL H. GARCIA GARCIA.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra. Humberto Guillem; ausente.-
Freddy Herrera.-----
EL H. HERRERA VILLACIS.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra".- Nicolás Issa:-----
EL ISSA OBANDO.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Piedad Izurieta de Oviedo.
do.-----
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Nelson Lalama. No vota. -
Alfredo Larrea.-----
EL H. LARREA CUENCA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Wilfrido Lucero, No vota.
Oscar Manuel Llerena; ausente. Rafael Mayón; ausente.- Fran
cisco Mejía, ausente.- Floripe Mejía; ausente.- Edgar Moli
na.- ausente.- Manuel Naula.-----
EL H. NAULA YUPANQUI.- En contra.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Nelson Ortíz.-----
EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Por considerarlo innecesario, en -
contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Efraín Ortíz.-----
EL H. ORTIZ RIVADENEIRA.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Israel Orrala.-----
EL H. ORRALA REYEZ.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Angel Pacheco; ausente.-
Carlos Luis Plaza; ausente.- Leonidas Plaza Verduga.-----
EL H. PLAZA VERDUGA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Camilo Ponce. No vota. Ba-
yardo Poveda.-----
EL H. POVEDA VARGAS.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Jacinto Pozo.-----
EL H. POZO GONZALEZ.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Marcelo Quevedo; ausente.
Simón Rivadeneira.-----
EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". José Rivas; ausente; Vicen-
te Rivera.-----
EL H. RIVERA RIVERA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor".- Antonio Rodríguez. No vo-
ta. Lenín Rosero.-----
EL H. ROSERO CISNEROS.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Gabriel Ruiz. No vota.
José Sánchez.-----
EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Edgar Santillán; ausente.
Virgilio Saquisela; ausente; Fulton Serrano.-----
EL H. SERRANO BATALLAS.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Alejandro Serrano.-----
EL H. SERRANO GALARZA.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Mario Suárez; ausente;
Eloy Torres.-----
EL H. TORRES GUZMAN.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Jorge Aníbal Valdospinos.
EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Ignacio Zambrano.-----
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- A favor.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Guillermo Zapatier; ausente.- Jorge Zavala; ausente.- Se pregunta si se ha omitido el nombre de algún señor diputado presente. Procede entonces al segundo llamado a quienes estuvieron ausente o no votaron en el primer llamado. Señores diputados: César Acosta; ausente.- Efraín Alvarez; ausente.- Antonio Andrade Casanello.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Enrique Carpio; ausente. José Bolívar Castillo; ausente.- Iván Castro; ausente.- Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Me abstengo de votar, porque es innecesaria la mal llamada reforma constitucional, el Artículo sesenta y ocho de la Constitución es claro; toda ley tiene que llegar a conocimiento del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Enrique Delgado; ausente.- Edison Fonseca; ausente.- Humberto Guillen; ausente.- Nelson Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Oscar Manuel Llerena.-

EL H. LLERENA OLVERA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Rafael Mayón; ausente.- Francisco Mejía; ausente.- Floripe Mejía; ausente.- Edgar Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Angel Pacheco; ausente.- Carlos Luis Plaza; ausente.- Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Me abstengo por ser suficientemente clara la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Marcelo Quevedo; ausente.- José Rivas; ausente.- Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Gabriel Ruiz.-----

/

EL H. RUIZ ALBAN.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Edgar Santillán; ausente. Virgilio Saquisela; ausente.- Mario Suárez; ausente.- Guillermo Zapatier; ausente, Jorge Zavala; ausente Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién no ha sido llamado?. Doctor Palacios. Tome el voto del doctor Palacios.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, consta registrado el voto del Diputado César Luis Palacios, a favor de la moción, en el primer llamado. Su voto, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Concluida la lista se toman los resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de nuevo con la grabación, a ver si el diputado. Procedimiento seguido por la Secretaría. Efectivamente hay una confusión en cuanto al doctor Palacios. Porque la anotación está en el casillero correspondiente al Honorable Orrala, y no en el casillero correspondiente al Diputado Palacios. Informe Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, tal como lo había indicado hace un momento, consta en el casillero del doctor César Luis Palacios, la raya de su voto a favor, por error en la anotación; nuestro que, quien estaba inmediatamente anterior, el Honorable Israel Orrala, fue quien votó a favor, y en cambio aquí no consta en ningún espacio el voto; pero debo indicar, que previendo estos errores, esta posibilidad de errores, el Reglamento dispone, y así se cumplió, que al término de la primera lista solicitar que algún señor diputado que no ha sido llamado, así lo manifieste para proceder a su voto. Lastimosamente ahí se hubiera podido enmendar el error, pero no hubo ese reclamo, y entonces Secretaría procedió a llamar simplemente a los legisladores que estaban como ausentes. Es lo que puedo decir con relación a este error.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Establecido el error tómese el voto al Honorable Palacios, y ahí se soluciona todo el problema.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable César Luis Palacios.---

/

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Me abstengo, señor Presidente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya dije que era en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Señor Presidente, los resultados son los siguientes: a favor del Artículo dos: diecinueve votos; en contra veinte y tres, y ocho abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el criterio que ha venido manteniendo la Presidencia en casos anteriores, no hay cuarenta y ocho votos válidos, en virtud de algunas ausencias y abstenciones que se han producido. En el curso de los días transcurridos, sin embargo han surgido otras opiniones. Yo quisiera que la Sala se pronuncie. En mi opinión esta la votación no ha producido ningún efecto ni de aprobar ni de negar, porque no hay cuarenta y ocho votos válidos. Esa es la opinión de la Presidencia mantenida en las ocasiones anteriores, sin embargo hay cuarenta y dos votos válidos que representan más del quórum establecido en el Reglamento de treinta y seis. Tiene la palabra honorable.---

EL H. BRAVO ESCOBAR.- Yo creo que usted se debe pronunciar, porque usted ha llevado una política muy contraria a lo que indican los reglamentos y a lo que Concentración de Fuerzas Populares ha mantenido. Incluso, una de las últimas sesiones, con sesenta y cinco legisladores, usted pues clausuró la sesión, diciendo que no había quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sesenta y dos.-----

EL H. BRAVO ESCOBAR.- Por tres más, tres menos, habiendo más de sesenta diputados de los setenta y uno, Concentración de Fuerzas Populares ha dado su criterio y su opinión ya en las sesiones pasadas. Yo creo que el que tiene que pronunciarse es usted, porque usted es el que ha implantado una forma de quórum a la modalidad y a su criterio. Por eso dice la Presidencia manteniendo el criterio, porque es un criterio que no lo comparte C.F.P; no sé si otros bloques también compartan su criterio que no haya quórum con más de cuarenta y pico de legisladores aquí. Así que es necesario que usted se pronuncie, porque el país está pendiente de que este Congreso verdaderamente termine sus sesiones, por

/

que si es una burla a lo que se le está haciendo al pueblo ecuatoriano; y Concentración de Fuerzas Populares no se ha identificado jamás de esa manera, sino se ha identificado la forma de trabajar, de lucha y de conseguir mejoras en el Parlamento Ecuatoriano, como siempre lo hizo el compañero Assad Bucaram. Así que es usted quien debe pronunciarse a la Sala, y al pueblo ecuatoriano, con relación al quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez. Yo ya me pronuncié.

EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- Señor Presidente, señores legisladores: quisiera que por Secretaría se disponga la lectura del Artículo ciento cuarenta y tres, en el inciso segundo, que corresponde a lo que estamos tratando, de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 143.- Sobre la Reforma de la Constitución, inciso segundo, que ha sido solicitado.-

"El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto, de por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulgará de acuerdo con la ley".-----

EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- Señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución del Estado es perfectamente claro; para la aprobación de cualquier reforma constitucional, se necesitan las dos terceras partes, por lo menos, de los miembros que integran el Congreso Nacional, para la aprobación de la reforma constitucional por parte del Congreso. Esto trae una consecuencia lógica que para pasar a discutir y aprobar una reforma constitucional, el Congreso debe establecer un quórum de las dos terceras partes, que en la situación actual del Congreso es de cuarenta y ocho legisladores. Pues bien, señor Presidente, en discusiones anteriores se determinó el quórum hasta con sesenta y dos legisladores. El día de hoy nos hemos instalado en quórum con la presencia de las más de las dos terceras partes; pero esto no quiere decir, señor Presidente, que para negar una reforma constitucional necesitamos

/

nosotros necesariamente las dos terceras partes; y en este caso concreto, cuarenta y ocho legisladores. A mí me parece que es una mala interpretación de la ley, de la Constitución. Una figura jurídica que ha venido esgrimiendo el señor Presidente del Congreso, por unas cuantas abstenciones, que naturalmente no van a dar, si hay abstenciones, como en el caso de ahora. Señor Secretario dígame por favor. ¿Cuántos votos?. Señor Presidente, sírvase autorizar ¿Cuántos votos se dieron ahora en contra y a favor de la reforma?. Menos las abstenciones. Que autorice por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diecinueve votos a favor y veinte y tres en contra de la reforma.-----

EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- O sea cuarenta y dos legisladores. Pero eso no quiero decir que se haya perdido el quórum de esta sesión del Congreso para tratar la reforma constitucional, porque aquí estamos presentes más de cuarenta y ocho legisladores con suficiente capacidad para discutir estas reformas constitucionales. Aquí hay quórum, señor Presidente, de tal manera que este es el criterio de quien está hablando y del Movimiento Popular Democrático, para que quede un precedente jurídico en este Congreso, para que no queden malas interpretaciones, y se respeten los reglamentos y la Constitución de la República, solicito a usted, señor Presidente, que someta a consideración de la sala, y que sean los diputados quienes determinen por mayoría de votos cual es la interpretación correcta que debe darse al quórum para aprobar estas reformas constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el artículo sesenta y ocho del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 68 del Reglamento dice: "Si se impugnare por cinco legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose producido el caso de impugnación por parte del Honorable.....Punto de Orden.-----

EL H. BRAVO ESCOBAR.- No se ha hablado aquí de ninguna im

/

pugnación que yo haya escuchado, ni creo que mis compañeros. No. El lo que ha manifestado es de la votación del quórum; ha hecho leer el artículo de la Constitución, pero no se ha escuchado impugnación; y, segundo, basándose en el artículo, si se impugnare por cinco legisladores, por lo menos, no hemos visto alzarse la mano ni impugnarse aquí por cinco legisladores. Yo considero, y eso si lo digo con todo el respeto a su señoría que se trata de una decisión que usted debe asumirla con toda responsabilidad del caso, señor Presidente, porque ya en dos o tres sesiones, es usted quien levantó o quien clausuró la sesión; y usted quiere pasarle un problema pasado, vivido por usted, a la sala, lo cual no es pertinente. Es usted quien debe tomar la decisión, o mas bien, y disculpe el atrevimiento a su señoría decirle - rectificar los errores que usted lo hizo en la sesión pasada considerado por quien habla. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden. Hay decisión de la Presidencia. Perdón un momentito. La decisión de la Presidencia es exactamente igual a la anterior; pero hay un punto de orden que puede impugnar la resolución del Presidente.- Tiene la palabra. El artículo, según el criterio de la Presidencia no ha sido aprobado porque no han habido cuarenta y ocho votos válidos. Esa es la decisión de la Presidencia; pero el señor está impugnando la resolución de la Presidencia. Tiene la palabra Diputado Sánchez. Si tiene cinco votos de diputados que lo apoyen. ---

EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- Señor Presidente, el punto de orden solicitado, es para señalar que nosotros en ningún momento hemos impugnado la decisión tomada por la Presidencia, respecto al caso. Lo que nosotros hemos señalado, es que tenemos una interpretación diferente, distinta frente al asunto, y lo que hemos pedido a usted, señor Presidente, es que se someta a consideración de la Sala, para que la Sala determine, se pronuncie en votación simple, que es lo que corresponde, porque vuelvo y sostengo, si aquí hay más de cuarenta y ocho legisladores, las dos terceras partes necesarias para discutir y aprobar una reforma constitucional, por una interpretación de una figura jurídica, no podemos decir que aquí no hay quórum, aquí hay quórum, señor

/

Presidente. De tal manera que yo vuelvo a insistir a usted, si es que cuento con el respaldo de algún legislador, se someta a consideración de la Sala, para que la sala se pronuncie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Bonilla ya planteó la impugnación, con el apoyo de más de cinco diputados. De tal manera que la Sala va a decidir si la Presidencia está equivocada o no. No es debate en este asunto. Diputado Bonilla tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, y señores legisladores: yo comparto con todos aquellos señores legisladores que consideran que el Congreso Extraordinario debe concluir su trabajo; en esto estamos todos de acuerdo, yo soy el primero en proclamarlo. Entonces, es un ambiente de absoluta comprensión, creo que todos debemos contribuir para encontrar los causes, los caminos, a fin d e que el Congreso Extraordinario termine el estudio de los diferentes temas para los que fue convocado. El señor Presidente del Congreso viene manteniendo su punto de vista desde el primer momento; yo lo considero, señor Presidente, con todos los miramientos que yo siempre he guardado para usted, que su resolución es equivocada. En todo momento ha existido en este Congreso quórum; lo que no se ha producido es el número de votos que exige la Constitución de la República para que sea aprobada la reforma constitucional. Este es el problema sensillo sencillísimo, señor Presidente. De tal manera como yo he expuesto un criterio contrario al manifestado por usted, le ruego que tenga la bondad de ordenar que se proceda conforme lo establece el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo sesenta y ocho establece que el Presidente llevará el asunto a la Sala sin debates, y se resuelve en votación simple. Esta invocando el Artículo sesenta y ocho que habla de la impugnación. Mi resolución.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, yo he manifestado que sostengo un criterio contrario al de la Presidencia. Y que por consiguiente usted de acuerdo con el artículo del Reglamento proceda como corresponde. No hay necesidad de -

/

utilizar fórmulas sacramentales para pedir algo que está consagrado en la ley y en el Reglamento. Pero si es que usted quiere, señor Presidente, y si los señores legisladores quieren, yo le impugno de su resolución, y ruego que de acuerdo con el artículo reglamentario tenga la bondad de tomar votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Que respaldo tiene esa petición?. Muy bien. Entonces, sin debate y en votación simple. Porque el Reglamento dice. Lea el Artículo sesenta y ocho otra vez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 68 del Reglamento. "Si se impugnare por cinco legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos y en votación simple y sin debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la impugnación, sírvanse levantar el brazo. Votación simple dice el Reglamento. Señor Diputado Chaves. Mantenga el brazo alzado para poder computar los votos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, treinta y seis a favor de la impugnación, de cincuenta y tres diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces está aprobada la moción, la resolución de la Sala, y consecuentemente el artículo segundo de la Constitución está negado. Es la resolución de la sala. Diputado Atiaga tiene el uso de la palabra.---

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Atiaga, un momentito.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Producido, señor Presidente, al momento de impugnar su forma de conducir, es manifestar de que en este Parlamento si existe quórum, pese a que se da la votación de cuarenta y dos votos válidos, respecto al Artículo segundo de las reformas constitucionales. La impugnación es respecto al quórum. Lo que usted tendrá que proceder, señor Presidente, es a volver a generar otra votación del Artículo segundo para determinar si con los votos válidos más las abstenciones puede haber rechazo o aceptación de dicho artículo. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Atiaga tiene la palabra.

/

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, yo tengo una justa preocupación, señor Presidente, por haber escuchado las palabras del Honorable Diputado Bonilla, en el sentido de que hay que tratar con seriedad este asunto tan delicado y acogiéndome a ellas, quiero, señor Presidente, que conste solamente que no puede reformarse el Reglamento con una simple votación, porque con la votación que acaba de producirse quedaría de hecho reformado el Reglamento. Ruego al señor Presidente que tenga la bondad de disponer que se lea el Artículo setenta y seis del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 76.- En las votaciones nominales o nominativas, el legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso el voto se sumará al mayor número de votos; y el segundo, se considerará como ausencia del legislador, para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para la respectiva aprobación. En todo caso, la suma de votos sin contar las abstenciones deberá representar el quórum legal del Congreso".-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Mi preocupación, señor Presidente. Ya en una de las sesiones anteriores conociendo cual es la realidad en nuestro Parlamento, me permití hacer una sugerencia, plantear una inquietud con respecto a que se tome alguna resolución sobre este problema complejo, que contiene el segundo inciso del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Nunca se podrá aprobar una reforma constitucional en el Ecuador, porque ni siquiera se llegará a tener el quórum constitucional, peor el número de cuarenta y ocho votos de acuerdo con la integración actual del Congreso. El Artículo ciento cuarenta y tres en su segundo inciso manifiesta. "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales, y su aprobación requiere del voto, de por lo menos, de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso". Señor, "requerirá del votos de las dos terceras partes", es decir del voto legal, del voto válido, Y votan cuarenta y ocho en un momento dado, y entre esos cuarenta y ocho hay

/

catorce votos a favor y el resto en contra, se ha negado. Y a la inversa, señor Presidente, se aprobaría cualquier reforma. Es decir, se daría la oportunidad para que pueda marchar el Congreso en un afán patriótico de buscar una reforma a la Constitución. Lamentablemente este criterio cayó en el vacío; y lo que es más, no se quiere entender el verdadero contenido de este inciso. Ya el señor Presidente, varias veces ha manifestado como consecuencia lógica de lo que aquí se dispone, es decir de contar con cuarenta y ocho votos, por lo menos, con toda razón el señor Presidente ha sostenido que el quórum constitucional mínimo estaría constituido por cuarenta y ocho votos válidos. Pero en el momento en que se aplica el Reglamento frente a las abstenciones, y no existen los cuarenta y ocho votos, en ese momento no se ha producido el quórum necesario de acuerdo con la Constitución; por esto, yo sí comparto con su criterio en lo que respecta al quórum mínimo. Pero sólo cuando existiera un acuerdo, un consenso general, se podría aprobar por unanimidad de votos la reforma. Escuché varias oportunidades al señor Presidente manifestar, que para que hay quórum es necesaria la presencia de cuarenta y ocho legisladores; lo que tiene que resolver el Congreso, es si se necesitan cuarenta y ocho votos afirmativos, que desgraciadamente no dice este inciso. No dice que la aprobación de la reforma constitucional necesita del voto afirmativo o positivo o favorable para la reforma, solamente habla de la presencia, de la necesidad de las dos terceras partes. Yo quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no estuve de acuerdo con la impugnación a su resolución, porque usted estaba en lo justo; usted estaba manteniendo la vigencia del Reglamento, y querría consultar simplemente, si lo que acaba de resolverse es ruptura al Reglamento en definitiva o es una reforma que acaba de aprobarse, porque con este antecedente cualquier votación, cualquiera votación posterior se podrá decir que es válida, aunque estemos con un quórum, inclusive el quórum ordinario para resolver los problemas de las sesiones ordinarias, de las tan complicadas, como las sesiones de quórum especial se requiere para las reformas-

/

de la Constitución. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Impugnada como fue la resolución de la Presidencia, yo sometí a votación de la Sala, y ésta se pronunció en un sentido determinado, según el resultado de la votación; sin embargo, yo estoy concediendo el uso de la palabra, porque es un tema interesante que el Congreso debe de dilucidar definitivamente. Antes de su anotación, pidió la palabra al Honorable Castillo.---

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo quisiera aprovechar de esta valiosísima oportunidad para poner en consideración de los señores diputados, algunos problemas graves, gravísimos derivados de esa atropellada reforma constitucional realizada en mil novecientos ochenta y tres. Le pido a usted que digno disponer que se lea en Secretaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero ese no es el tema que estamos tratando Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo creo que es absolutamente oportuno, que este momento cuando tocamos este punto, veamos esta situación. Le ruego que se digno disponer el que se dé lectura al Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, lea el Artículo cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Constitución Política el Artículo 56.- "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, integrados por doce diputados elegidos por votación nacional, dos diputados elegidos por cada provincia, a excepción de las menos de cien mil habitantes, que eligen uno, y además por un diputado elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil. Los diputados son elegidos entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente, en listas que son calificadas por la Función Electoral, de acuerdo con la ley. La base de elección de trescientos mil o fracción de doscientos mil se aumenta en la misma proporción en que se incrementa la población nacional de acuerdo con los censos; excepcionalmente el Congreso se reunirá en cualquier otra ciudad".-----

/

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Vea lo que dice aquí el Artículo cincuenta y seis. La base de elección de trescientos mil o fracción de doscientos mil, se aumenta en la misma proporción en que se incremente la población nacional de acuerdo con los censos. Tenía o no tenía que tomarse en cuenta el censo de mil novecientos ochenta y dos, tenía que tomarse en cuenta. ¿Qué es lo que pasó, señor Presidente?. Allá por diciembre, noviembre y diciembre del año pasado, noviembre y diciembre del ochenta y tres, perdón. Todavía se discutía aquí en el Congreso las reformas a la Ley de Elecciones, - para adecuar la Ley de Elecciones al proceso de conformidad con la Constitución reformada, cuya publicación se hizo en el Registro Oficial del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres; es decir, señor Presidente, el Tribunal Supremo Electoral convocó a elecciones sin tener claro sobre cual Ley de Elecciones convocaba, cuál era la base sobre la que se convocaba, y ni siquiera se convocó tomando en cuenta lo que dice el párrafo segundo del Artículo cincuenta y seis de la Constitución. Ahora pasemos acá a lo que dice el Artículo ciento cuarenta y tres, como lo expresaba el señor Diputado Galo Atiaga. En mi criterio, - señor Presidente, usted también tenía la razón en indicar que hay quórum especial para determinadas resoluciones. - Imaginémos, señor Presidente, de que el temario de la convocatoria a Congreso Extraordinario fuera exclusivamente para tratar sobre reformas constitucionales, imaginémos, solo en un tema; no como sucede ahora que tenemos varios temas en el Orden del Día, sólo un tema. En ese momento podríamos decir que hay quórum con treinta y seis legisladores; si sabemos bien que quórum es el número de los integrantes de un cuerpo colegiado, que le permite a ese cuerpo colegiado cumplir con los objetivos para los cuales ha sido convocado, y ese cuerpo colegiado no puede cumplir con esos objetivos, realmente no hay quórum. Ese es el hecho. El Artículo ciento cuarenta y tres es claro en decir, que para tratar sobre las reformas constitucionales tiene que haber la participación, de por lo menos, las dos terceras partes; pero es obscuro, vuelvo a decirlo, señores periodistas, y bien claro, obscuro, porque aquí no dice vo

/

to favorable. Y entonces si es obscuro, necesitamos interpretar este artículo. Aquí si cabe una interpretación, y no como esas interpretaciones que se hicieron atropelladamente en el período pasado, que realmente eran reformas constitucionales. Yo tengo que ver aquí, señor Presidente, como el martes veinte y siete de noviembre del ochenta y tres se aprueba en el Congreso una reforma constitucional, porque eso de la elección cruzada, no una interpretación, sino una reforma, se aprueba esa reforma, y aquí están las actas, con veinte y seis votos a favor de cuarenta legisladores presentes; y todavía he tenido información de un honorable funcionario de el Congreso Nacional, que me indica, que en ese entonces cuando se aprobaban atropelladamente las reformas constitucionales había en esta Sala quince y veinte legisladores; y sin embargo las actas asoman con que habían los cuarenta y seis que habían votado a favor. Esta situación, señor Presidente, estos atropellos sólo se ha ido llevando paulatinamente a que este Congreso se encuentra también en la situación en que se encuentra. Yo tengo que decir, señor Presidente, que estamos acá para corregir rumbos, y eso no significa en ningún momento que estemos poniendo en tela de duda nuestra posición ideológica, que es inamovible; pero si hay que corregir rumbos, hay que corregirlos. Y yo creo, señor Presidente, como lo ha expuesto aquí el Honorable Atiaga, que es necesario una interpretación del Artículo ciento cuarenta y tres, consultando a los señores legisladores, cual es su criterio al respecto. Esta si es una interpretación constitucional. No fue en cambio una interpretación constitucional aquello de la elección cruzada, que se lo hizo con veinte y seis votos favorables de cuarenta legisladores, que se dice que estuvieron aquí, aun cuando ya se me ha indicado que en ese entonces había una asistencia absolutamente irregular al Congreso para aprobar las reformas constitucionales. Muchas gracias.

EL H. BRAVO ESCOBAR.- Por la resolución tomada por usted, en referencia de que el Artículo segundo, el Proyecto de reformas a la Constitución ha sido negado; mientras que la Sala se pronunciaba por otro asunto, tengo entendido así -

/

Diputado Bonilla, y no por éste. Yo me permito solicitar la apelación de su Presidencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Diputado Ruiz. ¿Apela por mi resolución o por la de la Sala?-----

ASUME LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL . EL DIPUTADO RUIZ ALBAN POR ENCARGO DE SU TITULAR ENCARGADO . DOCTOR CARLOS FERAUD BLUM.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer el artículo pertinente al Reglamento, sobre las apelaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Es el Artículo 17, que dice: "De las Resoluciones de la Presidencia.

En la dirección de las sesiones se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier legislador. En este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente, y a falta de éste a un representante. El apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación; luego de lo cual, el Presidente explicará si lo deseare los fundamentos de su resolución, y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones sobre la procedencia de la apelación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Escobar tiene la palabra.-----

EL H. BRAVO ESCOBAR.- Señor Presidente, tal como indica el Artículo diecisiete, apelamos a la dirección de la Presidencia, del doctor Feraud Blum, Vicepresidente encargado de la Presidencia del Honorable Congreso Nacional, en relación tomada por él, indicada a la Sala, de que el Artículo segundo del proyecto de reforma a la Constitución había sido negado, porque había mayoría. Verdaderamente esto trae el caos al país, porque ya llevamos varias sesiones en que el Honorable Feraud Blum no indica y no lleva una dirección que procede en la Sala, y que procede en el Congreso Nacional. Y como bien indica hay que ser breve, creo que no hace falta pasar aquí las cintas magnetofónicas de las sesiones pasadas, en que el propio Honorable Feraud Blum, Presidente encargado, clausuraba las sesiones por falta de quórum; en éstas le entrega a la Sala, porque una impugnación del doctor Edelberto Bonilla, quien impugna, no la resolu-

/

ción dada por él mas tarde; por lo tanto él se contradice en una y otra manera. indica a la Sala que se pronuncie, si es que hay mayoría y no hay mayoría, para seguir en sesiones; y él da la resolución de que es negado el Artículo segundo de la reforma a la Constitución. Por lo tanto yo apelo a la Presidencia basándome en esos dos puntos y de la dirección del señor Presidente. Dejo en consideración del señor Presidente, dejo en consideración del Honorable Congreso, para que se pronuncie si tiene mayoría o no tiene mayoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, en el tratamiento de este tema solamente ha habido un criterio de la Presidencia, no han habido actitudes zigzagueantes, hoy día sí, mañana no, un sólo criterio de la Presidencia que lo ha mantenido desde hace algunos días atrás, porque tengo el convencimiento que jurídicamente esa es la interpretación correcta de la Constitución. Si la Constitución dice que para reformar la Constitución se requieren cuarenta y ocho votos, es incuestionable que si no hay cuarenta y ocho legisladores en la Sala no hay votación legítima. Ese es el criterio firme. La vez pasada me apelaron dos veces, esta es la tercera. De tal manera que no ha habido posiciones zigzagueantes, una oposición clara. Hay otros diputados cuya opinión yo respeto, que dicen que habiendo un quórum que señala el Reglamento, que son treinta y seis, puede tratarse una reforma constitucional, y que si no tiene los cuarenta y ocho votos afirmativos, pues la reforma está negada. Eso a mi me parece que no es así. En el caso concreto de esta tarde o esta noche hubieron cuarenta y dos votos válidos, unas cuantas abstenciones y unas cuantas ausencias, que para el caso es igual, porque nuestro Reglamento dice que la abstención se considerará ausencia. De tal manera que en la Sala habían a mi juicio al momento de la votación cuarenta y dos legisladores votando unos afirmativamente otros negativamente por la reforma. Por esa razón la decisión de la Presidencia fue que no hubo votación válida, porque no se cumplieron los cuarenta y ocho votos ..

/

afirmativos que se requieren para aprobar una reforma constitucional. Pero en el régimen democrático en que vivimos el criterio del Presidente del Congreso cualquiera que sea, no es definitivo, porque el Presidente puede equivocarse, y a lo mejor yo me he equivocado, no lo admito, pero puede haberme equivocado, y entonces el Reglamento sabiamente ha consignado un artículo que se leyó ya dos o tres veces, según el cual, un diputado con el apoyo de cinco diputados puede impugnar el criterio de la Presidencia; en este caso se consulta a la Sala, para que sin debate y por mayoría simple decida si aprueba el criterio del Presidente, o si se aprueba el criterio de la impugnación, y así se procedió. Consulté a la Sala, y la Sala se pronunció por mayoría de votos a favor del criterio del doctor Bonilla que fue el autor de la impugnación. Consecuentemente, según ese criterio, lo que se requiere es cuarenta y ocho votos válidos para que haya aprobación; y si no los hay, el artículo está negado; y esa fue la declaración que yo di cumpliendo de manera estricta con los reglamentos. Eso es todo. Repito, mi opinión será mientras no me convenza de lo contrario, de que para la reforma constitucional, se requiere cuarenta y ocho votos afirmativos y válidos. Esa es mi opinión. Pueden estar todos ustedes contra esa opinión, pero esa es mi opinión; pero yo democráticamente consulté a la Sala, y la Sala se pronunció, que el Presidente está equivocado, y que la impugnación del doctor Bonilla es procedente; si la impugnación del doctor Bonilla es procedente, quiere decir que aquí hay quórum, y que el Artículo segundo por no haber obtenido los cuarenta y ocho válidos está negado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vamos a proceder a computar la votación. Los señores legisladores que estén a favor de la apelación de la resolución de la Presidencia, que se dignen levantar el brazo.-- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, del cincuenta y cuatro diputados presentes en la Sala, veinte y ocho a favor de la apelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es favorable a la apelación?. Y por

/

lo tanto está concluida esta parte. Sí Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Yo creo que tenemos que serenarnos. En este momento acaba de aceptarse una apelación; pero lo que está aconteciendo en este instante en nosotros, lo habíamos visto desde cuando se inició el estudio de las reformas constitucionales. Aquí se ha dicho con mucha razón que, las reformas a la Constitución Política del Estado no podrán producirse nunca, en tanto en cuanto no haya consenso en el Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Bonilla. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Yo creo de que antes de que concluya o de que inicie la intervención el señor Diputado Bonilla, debía pedir la rectificación de la votación.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Pero me reservo el derecho a intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden Diputado Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Con relación a lo que pide el señor Diputado del bloque comunista, del frente éste llamado progresista comunista. Gracias por el respeto que le guardo a usted, mi compañero de aula.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Escobar, le ruego por favor diríjase a la Presidencia. Por favor, un momentito.- El Diputado Escobar, plantee su punto de orden, Diputado...-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Estoy esperando que ellos se callen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Plantee, por favor.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Con relación a lo que decía el señor Diputado Edelberto Bonilla, un hombre distinguido y prestigioso, un hombre público, a quien nuestro partido lo considera y lo respeta mucho, aunque está en ese bloque que lo llamamos como tal. Pero, no es satisfacción personal ni mucho menos de bloque, que se proceda a rectificación, no tenemos inconveniente si espera su señoría, señor Presidente, después de haberse pronunciado que la apelación se daba, después de pronunciado que verdaderamente la razón de ser apelado tuvo que ser así, porque venía durante días de días dislocando la sesión, llevando por el sendero no justo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Escobar, le recuerdo.--

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Se quiere hacer una rectificación.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo que no es punto de orden, señor.....

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Sí, señor es punto de orden, porque se trata de engañar a la ciudadanía.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está interviniendo, señor Diputado.....

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Así es, señor Presidente, si yo sé..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No está usted haciendo buen uso del punto de orden.- Señor Diputado Bonilla, tenía el uso de la palabra.....

EL H. BONILLA OLEAS.- Les decía, señor Presidente, que en estos instantes, en este momento necesitamos serenarnos un poco, porque de lo contrario no vamos a poder avanzar, estamos em pantanados. Repito, y en ese momento yo hago un llamado para que todos los señores legisladores contribuyamos para salir de este empantanamiento. No se podrá reformar la Constitución, señor Presidente, señores legisladores, sino cuando en el Congreso exista consenso, porque para aprobar una reforma constitucional se necesita cuarenta y ocho votos favorables, esto lo dice expresamente la Constitución. Pero eso habíamos apelado a los partidos políticos que están actuando y que están representados en este Congreso, para que se produzca este consenso. Ha sucedido así, es una verdadera lástima, no se quiso escuchar el pedido y ahora, precisamente, estamos en esta dificultad. Señor Presidente, yo creo que lo que resolvió el señor doctor Carlos Feraud, en realidad, no es una resolución, me refiero a la última, cuando dijo que la reforma constitucional había sido negada porque no han merecido el voto de los cuarenta y ocho legisladores. Yo personalmente no considero que esta resolución es legal....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Chaves.- Punto de Orden, Diputado Bonilla.....

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, yo le ruego, su decisión es la de que se rectifique la votación, ha pedido del..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se ha tomado ninguna resolución por parte de la Presidencia.....

EL H. CHAVES GUERRERO.- Ha pedido, ha pedido la rectificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos escuchando la intervención del

/

Diputado Bonilla, no hay ningún tipo de resolución de la Presidencia en ese sentido.- Siga, Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: cuando se produce la votación, que yo la considero absolutamente legal, lo que sucede es que no ha producido el número de votos como para reformar la Constitución. Pero esto ¿qué significa?. Esto significa acaso que se ha negado el artículo correspondiente de la reforma constitucional, en mi concepto no. Lo que sucede es que no se aprueba la reforma constitucional. Pero de manera alguna, la Sala se ha pronunciado en contra de la reforma constitucional, solamente que no hay cuarenta y ocho votos para que se produzca la reforma constitucional. Como ya es reiterada esta votación insuficiente, señor Presidente, lo único que conviene en este instante es continuar estudiando las demás reformas, los demás artículos; es decir, el artículo siguiente que es el último. Pero yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, en considerar, repito, negado la reforma.- Lo que sucede es que no se aprueba la reforma, no se produce la reforma y nosotros tenemos la obligación de considerar el artículo siguiente. En esos términos, si es que hay necesidad de una moción, yo me pronunciaría, a no ser que usted dentro de sus atribuciones acepte este modestísimo criterio y continuemos estudiando las reformas constitucionales. Porque de lo contrario no hay salida. Y sería lamentable que un Congreso integrado en la forma brillante como está, no pueda solucionar un problema de esta naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados Rodríguez, Plaza y García, cerramos este pequeño debate. Luego la Presidencia adoptará una resolución. Un momentito, con la intervención de los diputados, repito: Rodríguez, Plaza, García, Ponce, Rosero, se cierra este debate y la resolución adoptará la Presidencia, la más conveniente.- Punto de Orden Diputado Lalama.- Está en uso de la palabra el Diputado Lalama, señor Diputado Rivadeneira.- Le voy a conceder el uso de la palabra. El Diputado Lalama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente: mi punto de orden está encaminado.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden sobre punto de orden no existe . No ha tomado ninguna resolución la Presidencia para los puntos de orden, pero siga usted Diputado Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente: en vista de que ya habíamos iniciado el tratamiento del Orden del Día y existiendo una proclamación de un resultado de la Sala, yo creo que, señor Presidente, debemos continuar con el Orden del Día. No podemos abrir un debate de algo que no consta en el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El debate es pertinente porque la Sala está discutiendo este punto, es evidente, señor Diputado.--

EL H. LALAMA NIETO.- Es que no se puede discutir fuera del Orden del Día, señor Presidente, o de no vamos a abrir debate de todo lo que se nos ocurra a los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo discrepo con usted de que no consta en el Orden del Día, es pertinente, es inherente a lo que estamos tratando.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Pero si ya hubo un pronunciamiento o estamos esperando que alguien pida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados han pedido la palabra, la Presidencia no puede negar ese derecho auténtico de los legisladores...-----

EL H. LALAMA NIETO.- No es procedente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ...Usted va a comprender esto y yo me ratifico en decisión de abrir el debate con las personas que han sido mencionadas. Una vez que hayan intervenido, señor Diputado Lalama, se cierra el debate y la Presidencia adoptará la decisión correspondiente.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Es que no puede haber debate, señor Presidente, nos vamos a ver obligados en un lamentable hecho de tener que apelar de su Presidencia, también, porque no puede haber debate, señor Presidente. Pero si nadie ha pedido rectificación, está proclamado el resultado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La rectificación no fue planteada en forma oportuna, ya se proclamó el resultado, señor Diputado Rodríguez.- Señor Diputado García, punto de orden.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Que su señoría se digne disponer leer el Artículo ochenta y tres del reglamento.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "Cuando hu-
biere duda acerca de la exactitud de los resultados proclama-
dos en la votación, cualquier legislador podrá pedir la rec-
tificación de la misma; ésta se realizará por una sólo vez en
la misma forma en que se tomó la primera votación, en este
caso sólo podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho
en la primera votación. Terminada la votación sobre un asunto,
es prohibido insistir acerca del mismo, salvo los casos pre-
vistas en los artículos siguientes....".-----

EL H. GARCIA GARCIA.- La rectificación de la votación, porque
existe duda. Tengo personalmente la siguiente duda: los hono-
rables diputados Andrade, votaron los dos y uno de ellos es
principal y otro suplente. Por una parte. Esa es la duda,
bueno es la duda. Y en segundo lugar, señor Presidente, no
se había abierto ningún debate, estábamos con la duda penden-
te acerca de la proclamación de los resultados. Por eso, se-
ñor Presidente, he pedido la rectificación. La intervención
del Honorable Bonilla, si bien conceptuosa y orientadora, es-
taba fuera de orden, señor Presidente, e insisto en la recti-
ficación de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como el fundamento de la petición del
Diputado García puede afectar el orden de la discusión, yo
pido a la Secretaría que informe sobre la inquietud que tie-
ne el Diputado García, si los señores Diputados Andrade están
debidamente habilitados para permanecer en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: se encuentran
aquí una serie de licencias, y para el caso específico está
verificada la convalidación de su actuación en el Congreso
para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.- Punto de orden.-
Siga Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.- Usted
está disponiendo, señor Presidente, un procedimiento con el
que no estoy de acuerdo. De tal manera que por eso solicito
el punto de orden. El Diputado García, en base a la atribu-
ción y la facultad que le concede el Artículo ochenta y tres,
pidió la rectificación de la votación. En tal virtud, señor

/

Presidente, de acuerdo con el Reglamento solicito nuevamente a usted que proceda a dar curso a la rectificación solicitada.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: En vista de las peticiones reiteradas de rectificación de votación, la Presidencia acepta el procedimiento. Eso es decisión de la Presidencia, señor, usted está en libertad de hacer lo que usted quiera.- Haber orden.- Yo he expresado un criterio, no ha tomado resolución alguna la Presidencia, no ha tomado resolución alguna, estamos escuchando.- Evítese hacer comentarios subjetivos, señor Diputado. Estoy haciendo lo que puedo, desde aquí es muy difícil, así es que les ruego a ustedes ayudarme a dirigir la sesión, de lo contrario vamos a fracasar, voy a verme obligado a clausurar la sesión, porque aquí no hay orden, aquí no hay coherencia, aquí no hay nada. Punto de orden Diputado Plaza, vamos a ver si por ahí conseguimos el orden de las cosas.....

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente: hace veinte minutos se resolvió sobre la apelación de la Presidencia, que planteó el compañero Escobar; luego de esa votación han ingresado algunos legisladores. Es decir, que si ya ha transcurrido, vuelvo y repito, veinte minutos, ya es extemporáneo entrar en este momento a dar paso a una rectificación de la votación, cuando vamos a tener dos problemas por cuanto van a salir más votantes que los anteriores y se le va a hacer un nuevo lío al señor Secretario del Congreso. Por otra parte, señor Presidente, esto se origina por el problema que hubo hace pocos días, cuando se trató de constatar el quórum en el Congreso Nacional. El Reglamento lo dice que es la mitad más uno o la mayoría absoluta, en este caso con treinta y seis diputados hay quórum en el Congreso; desgraciadamente el criterio del doctor Feraud, que lo respeto porque es abogado, es un diputado y legislador, dice que con cuarenta y ocho votos se constituye el quórum para discutir las reformas constitucionales. Esto es un criterio nuevo que ha traído una serie de problemas y los venimos arrastrando desde hace algunos días, cansado y ocioso sería insistir en lo mismo. Por eso, señor Presidente, yo sufiero que usted consulte a la Sala, cuál es el -

/

criterio a seguirse en lo posterior, cuando tratemos de reformas constitucionales, si el quórum es sólo treinta y seis votos, el quórum normal o si adiptamos el criterio del doctor Feraud Blum, quien habla que con cuarenta y ocho votos, cuando se discuten las reformas constitucionales es el quórum para poder seguir trabajando. Esa posición, esa novísima posición del doctor Feraud es lo que nos ha traído estos problemas, señor Presidente. Yo quisiera que ustedes concreten la situación en ese aspecto y vamos a obviar una serie de discusiones posteriores que están empantanando en el Congreso y que en nada beneficia al pueblo ecuatoriano. Yo creo que ya el pueblo, los que nos escuchan están cansados de estas discusiones, hasta cierto punto tribiales. Que en el Congreso Nacional se resuelva sobre el quórum en lo referente al tratamiento a las reformas constitucionales, para ver si son cuarenta y ocho o treinta y seis votos, creo que es lo saludable y nos evitamos una serie de problemas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Mire, señor Presidente: se ha suscitado un dilema dentro del Parlamento, exclusivamente por no haberle permitido al Presidente doctor Feraud, que clarifique lo que había sido fruto de la última votación, frente a una impugnación de la conducción de esta sesión. Y ahora, digamos, se está orientando hasta otro criterio respecto de el quórum que se requiere para la reforma constitucional.- El artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, que no necesita ninguna interpretación, es totalmente clara respecto al número de votos favorables que requiere para plantearse una reforma constitucional. Es decir, cuarenta y ocho votos. Este hecho significa para que nosotros enderecemos el procedimiento exclusivamente, por la imagen del quórum. Yo querría que se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura la Artículo setenta y seis del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario : proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "En las votaciones nominales o nominativas, el legislador podrá votar en blanco o abstenerse . En el primer caso el voto se sumará al mayor número de votos; y en el segundo, se considerará como-

/

ausencia del legislador para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para la respectiva aprobación. En todo caso la suma de votos sin contar las abstenciones deberá representar el quórum legal del Congreso .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente: quiero que se lea el Artículo ochenta y tres del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 83.- Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier Legislador podrá pedir la rectificación de la misma, ésta se realizará por una sola vez en la misma forma en que se tomó la primera votación, en este caso, sólo podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho en la primera votación".-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente: en forma oportuna ha sido planteada una rectificación de la votación por el Diputado García, basada en un artículo del Reglamento. Usted tiene la obligación de dar curso a este recurso parlamentario. De tal manera que, yo pido que se recitifique la votación en este momento, porque no podemos dar pábulo a que se siga diciendo que ha transcurrido demasiado tiempo o minutos más o minutos menos desde que se planteó esta rectificación. Señor Presidente, debe darse paso a la rectificación de la votación.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Estoy en uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rosero.- Que retome por lo menos, siga Diputado.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, le estoy manifestando que respecto a la reforma constitucional, creo que ningún legislador tiene duda respecto al número de participaciones a favor que debe dar, es decir cuarenta y ocho diputados, lo cual ya quedó cubierta la semana anterior. El cambio de procedimiento se ha dado en cuanto al quórum de la sesión frente a la votación de la reforma constitucional. Este hecho que ya está totalmente definido, toda vez que la sala se pronunció cambiando la forma como había producido el señor Presidente Feraud respecto a la conducción de el quórum --

/

frente a la tramitación de la reforma constitucional, existiendo cuarenta y dos votos válidos, diecinueve en contra, existiendo veinte y tres a favor y otras abstenciones, hay el quórum necesario para seguir con el Artículo tercero, para luego entrar nuevamente al Artículo segundo. Creo que eso está totalmente claro que no amerita ninguna otra discusión. Respecto al segundo punto, en donde también estamos empantanados, se produjo la votación respecto a la apelación, en el mismo momento el Diputado Bonilla toma la palabra sin que se produzca la proclamación del resultado, que en tiempo no dice nada el Reglamento, inmediatamente, después de cinco o diez minutos, que es la argumentación. Lo que yo sí entiendo, señores legisladores, es que el Secretario va a tener un problema porque la votación fue simple, saber quienes estuvieron o no en la primera votación y quienes no estuvieron en la votación. De tal manera, yo preferiría, señor Presidente, que canalice esta sesión que tiene que ser importante porque de lo contrario vamos a entrar en un empantanamiento que no vamos a poder salir. Lo lógico es que usted llame nuevamente a votar por el asunto de la apelación, si quienes están por la apelación están de acuerdo, correctísimo, porque de lo contrario en el tiempo va a tener usted una dificultad, señor Presidente, usted va a tener una dificultad en tiempo, si procede la rectificación va a decir quienes estuvieron en la primera votación, y la votación fue simple. De tal manera que, no sé qué señores legisladores estarían acá o qué compañeros legisladores estarían a la izquierda. De tal forma que, yo considero que para canalizar de mejor manera en la posibilidad de que usted puede disponer la tramitación que debe darse existiendo la rectificación planteada la misma que ha sido motivo de observación, dicen, por el tiempo transcurrido, proceda nuevamente a llamar quienes estén de acuerdo por la apelación, y no, para canalizar de esta forma a fin de que no nos empantanemos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente, señores legisladores: todos creo que poseemos este librito de color azul que se llama Reglamento Interno del Con-

/

greso Nacional, y este Reglamento Interno en su Artículo ochenta y tres está hablando muy claramente del procedimiento que se debe llevar para elegir a cualquier dignidad que se trate aquí en el Congreso Nacional. Si usted se fija bien, señor Presidente, y si leemos perfectamente bien, sobre todo el inciso segundo del Artículo ochenta y tres, que dice lo siguiente: "Terminada la votación sobre un asunto, es prohibido insistir acerca del mismo, salvo los casos previstos en los artículos siguientes...." Por lo tanto, señor Presidente, lo que se quiere hacer aquí, lo que quieren hacer aquí algunos legisladores es confundir las cosas cuando tenemos un reglamento claramente expresado. La reconsideración solicitada no procede, señor Prdsidente. En primer lugar, por cuanto ya va más de treinta y cinco minutos de lo que tomó la primera votación. Y en segundo lugar, han entrado a esta sala, al Congreso Nacional, no sabemos cuántos diputados más. Porque en un comienzo teníamos cincuenta y cuatro legisladores divididos en dos grupos; veinte y ocho votos a favor y veinte y seis votos en contra, que da un total de cincuenta y cuatro legisladores. Y fue oportunamente apelado, señor Presidente, usted, y el caso es completamente muy simple, señor Presidente. Tomando en consideración que usted ya proclamó el resultado. Le pido en este momento, señor Presidente, de que tenga la bondad de hacer repetir la cinta magnetofónica para que usted se dé cuenta de que ya este es un asunto concluido, es un asunto terminando y ha pasado a autoridad de cosa juzgada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputada Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente: la rectificación de la votación tiene lugar, existe duda y existen errores y lo vamos a comprobar. Señor Secretario, usted habló de Concepción Fernández de Barreto, cuando el Diputado que está actuando es Francisco Cuntó, y está la respectiva licencia de Concepción Fernández de Barreto, Concepción Fernández está ausente, pero sí está presente Francisco Cuntó con la respectiva licencia pedida en su debida oportunidad. Existe algún error, existe duda en la votación y procede la rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-.- Diputado Bustamante.-----

/

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente: en realidad parece ser de que existe la intención en un afán desesperado por parte de algunos bloques legislativos presentes en el Congreso, de tratar de volverlo a subir al doctor Feraud a la Presidencia. Y en ese afán desesperado se está tratando de convertir al Congreso en un verdadero circo, y se están esgrimiendo una serie de argumentaciones que en definitiva están constituyendo verdaderas violaciones al Reglamento. Se está planteando aquí, señor Presidente, la rectificación de la votación, pero es que esa rectificación de la votación no procede, señor Presidente, porque ya arrojó un resultado proclamado por el Secretario y debidamente oficializado por su Presidencia. Hemos pasado a tratar otros asuntos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden Diputado Issa.....

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente: el Artículo ochenta y tres habla en forma clara de resultados proclamados, no caben ese tipo de argumentos, señor Presidente, puede pasar cualquier cantidad de casos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante, siga, por favor.-

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente: precisamente estoy refiriéndome al Artículo ochenta y tres, señor Presidente, y el inciso segundo del Artículo ochenta y tres también es absolutamente claro y dice: "En este caso sólo podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho en la primera votación. Tuvimos un resultado proclamado por el señor Secretario, se encontraban presentes cincuenta y cuatro legisladores en este recinto parlamentario, de los cuales veinte y ocho votos fueron a favor de la apelación y veinte y seis en contra, señor Presidente. Ese resultado no puede variar en cuanto a que el señor Secretario no ha nombrado a otro legislador que está aquí presente; señor Presidente, no lo podía nombrar porque la votación fue votación simple y el Reglamento indica cuál es la modalidad de votación simple. Señor Presidente?. De tal manera que, en virtud de la seriedad del Congreso, señor Presidente; yo le solicito a usted comedidamente, se digne disponer al señor Secretario, que nos hagan escuchar la cinta magnetofónica relacionado con la votación que se dio con la apelación y la proclamación de los respectivos resultados.--

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, colegas legislado--
res.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Ponce, ese debate no
fue aceptado, hubo un punto de orden planteado por el Dipu-
tado Lalama. Diputado Lalama punto de orden.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente, era el mismo reclamo
del Diputado Ponce, usted dijo y leyó un listado de personas
que iban a intervenir y resolver esto, lo que sucede es que
es ampliado, y solo para el otro lado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, al contrario. Diputado siga, por -
favor.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, colegas legislado -
res: voy a ocupar brevísimos minutos, simplemente para dar -
mi criterio en relación con los dos problemas que se han -
planteado, quizá pues esto contribuya a esclarecer un tanto-
esta situación en que se encuentra la Cámara para poder en
adelante al menos, continuar por un camino mucho más claro.
El Congreso Nacional se conforma de setenta y un diputados,
el Congreso actual, es indudable que el quórum para poder -
instalar la sesión y poder continuar una sesión, está dado-
por treinta y seis diputados. De tal manera que, en el mo -
mento en que el Congreso Nacional tiene treinta y seis dipu-
tados presentes puede instalar su sesión y puede continuar,
para conocer cualquier clase de tema, sean estos proyectos-
de ley, proyectos de reformas constitucionales, resoluciones
o cualquier otro asunto que quiera tratar el Congreso Nacio
nal. De tal manera que, este asunto quede perfectamente cla
ro. El Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución -
no establece un nuevo quórum para las reformas constitucio-
nales, sino una mayoría especial para aprobar las reformas-
constitucionales, esa mayoría especial esta constituida por
las dos terceras partes, en este caso necesitarían votar a-
favor de las reformas constitucionales para que estas sean
aprobadas cuarenta y ocho diputados; estas tres cosas deben
quedar perfectam ente claras, señor Presidente, para que no
nos lleve en el futuro a confusión. De tal manera que si,
bien es cierto, que estando presentes, por citar un ejemplo,

/

cuarenta diputados y estando tratando un proyecto de reformas constitucionales, sabemos de antemano que con cuarenta no vamos a poder aprobar, es indudable que existe quórum; y como el derecho parlamentario es un derecho eminentemente formalista, es necesario que se produzca la votación para saber la resolución correspondiente; virtualmente sabemos que no se puede aprobar una reforma con cuarenta diputados presentes, así todos ellos votasen a favor de la reforma, porque se necesita cuarenta y ocho diputados. Pero es indudable que con cuarenta diputados, el Congreso Nacional tiene el quórum correspondiente para poder seguir sesionando; otra cosa es, repito, que con cuarenta y cinco no se pueda aprobar una reforma constitucional. Señor Presidente, en segundo lugar, pues se ha pedido la rectificación de la votación, ese es un derecho del legislador que está consagrado en el Reglamento, y de ese derecho han hecho uso indistintamente los legisladores de esta bancada o los legisladores del Gobierno. De tal manera que, no podemos negar por circunstancias muy ajenas a la situación reglamentaria, pues un derecho que le corresponde al legislador para pedir la rectificación, inclusive recuerdo que legisladores del Gobierno solicitaron hace pocos días rectificación hasta de una votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden. Diputado Rivadeneira, Diputado Lucero.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Quiero recordarle al Diputado Lucero, de que aquí no existen en este Congreso Nacional, diputados de Gobierno. Existimos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego, ayúdenme a canalizar la sesión; no es punto de orden Diputado Rivadeneira. Le ruego por favor tomar asiento. Siga Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- No ha sido mi afán en todo caso defender a nadie, señor Presidente, al decir Legislador de Gobierno, si algunos lo toman así pues no es asunto mío. Señor Presidente, se ha pedido la rectificación de la votación, y naturalmente esto es de sana lógica, para hacer la rectificación es menester que se proclamen primero los resultados porque sino, cómo se hace una rectificación, señor Presiden-

/

te, no podríamos hacer rectificación sin conocer los resultados primeros que se han producido, pues son esos resultados primeros que se han producido de los que pretenden ser rectificadas, si esos resultados son desconocidos como alguien pretende aquí, como rectificamos, señor Presidente, estaríamos pues en un callejón sin salida. Y quiero finalmente, señor Presidente, en un minuto simplemente, aprovechar para dar una información más de una réplica a ciertas afirmaciones que se formularon en contra del trabajo de la Comisión de Presupuesto, ya lo venimos escuchando eso en días anteriores...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Es pertinente la discusión que está abriendo aquí el Diputado Lucero, no estamos en este instante, debe concretarse, señor Presidente, usted debe ordenarle que se concrete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge el punto de orden, Diputado Lucero, por favor.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, no voy a ocupar sino medio minuto para indicar que todas las asignaciones provinciales han sido despachadas ya al Ministerio... y luego que no es verdad que no existe una partida para la extensión de Zamora, sí existe una partida para la extensión de Zamora.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Diputado Lucero ceñirse al tema.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- La partida es la número (102-101-50-19- 85500) como esto se presentó en esta sesión, señor Presidente, es mi deber dar la información correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero le ruego regresar al tema señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Esa es entonces, los planteamientos que hago y quizá pues esta intervención sirva para aclarar aquellos puntos que están llevando a confusión; una cosa es el quórum para la instalación y la continuación de las sesiones y otra cosa es, señor Presidente, una mayoría especial que el Artículo ciento cuarenta y tres, señala para aprobación de las reformas constitucionales, señala que para esa aprobación son necesarias las dos terceras partes de los legisladores, de la totalidad de legisladores del Congreso Na-

/

cional. De tal manera que, cuando una reforma constitucional no alcanza las dos terceras partes, no queda aprobada, esa reforma esta pues virtualmente negada, señor Presidente. Los votos tanto abstenciones como votos en contra, son hasta cierto punto irrelevantes, señor Presidente, lo que es fundamental es que existan cuarenta y ocho votos a favor de la reforma constitucional para que esa reforma quede aprobada, en caso contrario pues la reforma no ha sido aprobada; es decir, en otros términos ha sido negada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: ¿Por qué nace el problema esta noche?. Yo creo que es muy sencillo. Se somete a votación una reforma constitucional, hay votos a favor, votos en contra y abstenciones; inmediatamente viene a la memoria una sesión anterior a la cual el señor Presidente del Congreso resolvió que existiendo sesenta y dos legisladores en la Cámara, por cuanto hubieron muchas abstenciones y no llegaron a cuarenta y ocho votos entre positivos y negativos, no existía quórum y se levantó la sesión. Este hecho lo conocemos. Se comenzó a averiguar al Presidente, si que en este caso había quórum, y a ningún momento dijo claramente, por no querer rectificar su actuación anterior que es lo que estaba sucediendo; y él dijo que consideraba que no se había aprobado, ni se había negado la reforma constitucional, que esto quedaba en nada. Aquí, señor lo que se votó, cuando el Honorable Bonilla pidió una rectificación a la Presidencia, fue si había o no había quórum, por lo menos eso es lo que votamos muchos, señor Presidente; y el momento que se terminó el asunto, el señor Presidente del Congreso el doctor Feraud Blum, dijo que lo que se había votado era la negación a la reforma constitucional, cosa absolutamente falsa, por eso se apelo de él, por eso, señor Presidente, por eso hemos votado por la apelación y conste, señor Presidente, que en una ocasión anterior yo me abstuve de votar por una apelación al doctor Feraud. Pero hoy día al ver tanta arbitrariedad, señor Presidente, al ver que en una sesión se levantaba ella con sesenta y dos legisladores presentes, porque no había quórum, porque hoy día se votaba por

/

una cosa y el doctor Feraud decía que se ha votado por otra, entonces sí, señor Presidente, votamos por la apelación al doctor Feraud y la apelación triunfó. Inmediatamente, señor Presidente, debía continuar al Orden del Día, pero se abrió aquí una discusión que no venía al caso; en eso se ha pedido la rectificación de los resultados de la votación, esa rectificación ha sido apoyada por personas de CFP, que precisamente fueron las que apelaron a la Presidencia del doctor Feraud. Porque, señor Presidente, estoy absolutamente seguro que las veinte y ocho personas, los veinte y ocho legisladores que votamos por la apelación al doctor Feraud, votaremos de nuevo por esa apelación, porque estamos convencidos de que no actuó correctamente en el procedimiento. Y si usted quiere, señor Presidente, ha pedido de algún legislador que se vote de nuevo, que se vote de nuevo pero como manda el artículo pertinente, con los mismos, señor Presidente, con los mismos legisladores que estuvimos aquí presentes, y bien sabemos quienes estuvimos aquí presentes, y yo estoy absolutamente seguro que ningún legislador que entró posteriormente a esta sesión, como por ejemplo: El Honorable Diputado Atiaga o el Diputado Alvarez o algún otro diputado, va a pretender votar porque sabe que no tiene el derecho a votar, y si pretende hacerlo, señor Presidente, aquí lo vamos a denunciar y vamos a protestar. De forma que si quiere, señor

Presidente, que se rectifique la votación, que se rectifique pero terminemos ya este problema y continuemos con el orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no se ha pronunciado en ningún sentido señor Diputado Rivadeneira. Acogiendo el pedido del Diputado Ponce, y en vista de que hay un planteamiento hecho por el señor Diputado García y el señor Diputado Rodríguez. Señor Diputado Chaves, la Presidencia quiere canalizar el asunto para salir de este bache; si es que usted desea seguimos en el debate, seguimos en el debate. El señor Diputado Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: antes de comenzar, señor Presidente, ruego que el señor Secretario se sirva leer el Artículo setenta y cinco.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 75 del Reglamento.- "Para la aprobación de todo asunto en el Congreso Nacional, se requiere la mayoría absoluta de los legisladores votantes, a menos que la Constitución o esta ley establezca otra mayoría".-----

EL H. POVEDA VARGAS.- Ruego al señor Secretario, lea el Artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 148 del Reglamento.- "Para la reforma de la Constitución de la República y su aprobación en el Congreso Nacional, se procederá en armonía con lo dispuesto en la Carta fundamental. Para la reforma de leyes y decretos se seguirá el mismo trámite que para la formación de las mismas".-----

EL H. POVEDA VARGAS.- El Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 143.- "Pueden proponerse reformas a la Constitución por los legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto, de por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen, de ser este favorable, la reforma se promulga".-----

EL H. POVEDA VARGAS.- El Artículo setenta y seis del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 76.- "En las votaciones nominativas o nominales, el legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso el voto se sumará al mayor número de votos, y en el segundo, se considerará como ausencia del legislador para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para respectiva aprobación. En todo caso la suma de votos sin contar las abstenciones deberá representar el quórum legal del Congreso".

/

EL H. POVEDA VARGAS.- Señor Presidente, yo he venido escuchando una serie de opiniones acerca del proceso, del camino que debe seguir el Congreso para aprobar una reforma constitucional, y aparentemente, señor Presidente, se ha pretendido hacer creer al País que el señor Presidente, doctor Feraud, ha abusado de la Presidencia y ha atentado contra la Constitución y el Reglamento. Yo pienso, señor, que el doctor Feraud ha actuado de acuerdo a lo que dispone la Constitución, la Constitución de la República señala de que son necesarios cuarenta y ocho votos válidos para que una reforma se encuentre aprobada. El Reglamento y la Constitución de la República afirman de que, cualquier asunto que no sea una reforma constitucional será aprobado con la mayoría absoluta de los legisladores, esto es, la mitad más uno de los concurrentes. Muy bien, aquí surge una aparente duda razonable y esa duda aparentemente razonable tiene que ser explicada. ¿Qué es el quórum para el Congreso?. El quórum para el Congreso no es sino un requisito reglamentario que establece el Reglamento que son necesarios veintiséis legisladores para que el Congreso legalice todas sus decisiones. Pero en lo que se refiere a la reforma constitucional, en su tratamiento, señor Presidente, en su tratamiento, señores legisladores, el Reglamento, la Constitución no están creando un quórum especial, como se ha dado o se trataría de dar a entender que también es necesario un quórum de cuarenta y ocho legisladores, lo que dice es: "que son necesarios cuarenta y ocho votos válidos, pero durante la discusión de una reforma constitucional, necesariamente tiene que estar treinta y seis legisladores o más, esto quiere decir, señor Presidente, de que, la decisión del doctor Feraud está en relación a lo que dispone el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y el Artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Escobar. Señor Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores: creo que estamos en discusión dos aspectos: el primero sobre la rectificación de la votación, y el Diputado Rivadeneira había pedido a usted, señor Presidente, que se vuelva -

/

a escuchar lo que usted determinó, indicando que el pedido era improcedente, que ya estaba cerrado el caso y que no proceda. Por lo cual, nosotros quienes siempre estamos pegados al Reglamento, a la Constitución y a las leyes, lo único que cabía de la bancada de la Izquierda Democrática, a la que usted pertenece, es que apele su decisión y si eso lo hacían podrían tener posiblemente ayuda de la apelación de su Presidencia por esa decisión, pero no hay otra forma más, o le apelan a usted su Presidencia por una decisión, según ellos, mal tomada o está concluido el asunto, no puede haber una rectificación. Y ahora paso a referirme sobre el quórum, porque realmente acabo de escuchar incongruencia al indicar que el doctor Carlos Feraud Blum actuó bien y actuar bien es suspender o clausurar una sesión con sesenta y tres legisladores presentes indicando que el quórum es solamente de treinta y seis personas, de treinta y seis diputados. A esto debemos referirnos, señor Presidente, porque también lo escuchamos al Diputado Lucero, el mismo criterio antes indicado, en el sentido de que el quórum para las sesiones del Congreso se requiere sólo de treinta y seis personas, de treinta y seis diputados. Sin embargo, cuando se hizo la apelación porque el doctor Carlos Feraud había tomado una actitud diferente a esa, el Diputado Lucero voto en contra, estas son las incongruencias que encontramos a cada paso; es decir, que la votación no se da por el apego al reglamento o a la ley, sino por el apego a un partido o la decisión que algunos de los señores diputados de algún bloque les insinúa o les manda. Y esto es lo que no quisiéramos que continúe en este Congreso, pretendemos que con la nueva mayoría sea el reglamento y las leyes las que imperen en las sesiones del Congreso. Señor Presidente, en esta sesión - por ejemplo; existieron diecinueve votos a favor de la moción, veinte y tres en contra, cuarenta y dos votos, y el señor doctor Carlos Feraud en la Presidencia indicó que no había resolución legal, y según él que no había quórum, cosa que no compartimos en ningún caso, pero que queríamos que él dé su determinación a fin de nosotros también poder apelar de esta resolución. Señor Presidente, de acuerdo al Artículo cuarenta y ocho del Reglamento, que no está derogado y con el cual he-

/

mos venido trabajando desde el 10 de agosto, es plenamente -
claro cuál es el quórum reglamentario del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, considero de que el -
punto en discusión, es el de la apelación a la Presidencia, -
evacuando este problema entraremos a discutir todo lo perti-
nente al quórum y a las reformas constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado García, no es punto de -
orden. Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Parece que esta en otra sesión el Di-
putado García, Acá estamos en diferentes cosas. Aquí se está-
hablando del quórum de rectificación y del quórum no de otra
cosa y de eso vamos a continuar hablando-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Gracias, señor Presidente. Permítame
el Artículo cuarenta y ocho del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado García, le ruego para -
canalizar la sesión un poco de calma a los señores diputados.

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, yo estoy hablando -
del Reglamento no del Diputado García. Permítame que yo lea el
Artículo cuarenta y ocho del Reglamento. El Artículo cuarenta
y ocho del Reglamento, dice: "Para instalarse y continuar sus
sesiones, el Congreso necesitará la concurrencia, de por lo -
menos, treinta y cinco legisladores, que era el caso del Par-
lamento anterior; hoy el quórum es treinta y seis legislado-
res, este es el quórum con el cual tiene que instalarse, dis-
cutirse los problemas, otro es el asunto de la votación que
se requiere para aprobarse un proyecto, una ley, o un asunto
que este discutiéndose aquí. El Artículo ciento cuarenta y -
tres de la Constitución habla del número necesario de votos-
para ser aprobado una reforma constitucional, pero en ningún
caso habla del quórum. Aquí se ha apelado al Artículo setenta
y seis para indicar que las abstenciones no pueden ser toma-
das en cuenta, es cierto, pero las abstenciones no son toma-
das en cuenta en el computo de los votos, no en el quórum, -
porque el mismo Artículo setenta y seis en la parte final ma-
nifiesta. "en todo caso, la suma de los votos sin contar las
abstenciones deberá representar el quórum legal". El quórum

/

legal del Congreso es treinta y seis diputados. Señor Presidente, por eso estamos empantanados, porque la dirección, la Presidencia del Congreso ha tomado un criterio que es errado, un criterio que no está de acuerdo al Reglamento y a la Constitución. Yo lamento el tener que así manifestarlo, porque el respeto que se merece el doctor Carlos Feraud, no está en juego, es una decisión que tiene que tomar el Congreso, el Congreso Nacional tiene que determinar de acuerdo al Reglamento, es decir solamente explicar el quórum para sesionar, para continuar en discusiones treinta y seis personas. La votación depende del caso, el requerimiento del número de votos depende de lo que se esté discutiendo. Pero jamás se puede clausurar una sesión del Congreso, de este Congreso de setenta y un diputados con la presencia de sesenta y tres diputados presentes, es absurdo declarar una sesión clausurada, terminada con sesenta y tres diputados presentes de setenta y uno. Señor Presidente y señores legisladores: nosotros queremos que se testifique mediante la repetición de la gravación de la cinta magnetofónica, su determinación como Presidente del Congreso, determinación que esperamos que no la cambie, determinación que estamos seguros que usted la tomó con decisión y con personalidad; no creemos que ahora porque le pide algún compañero de bancada, usted deba de cambiar su posición de Presidente y cambiar su pensamiento y cambiar su forma de conducción de la Presidencia. Aquí nosotros estamos para ayudarle a la conducción de su Presidencia. Si los señores de la Izquierda Democrática quieren apelar a su Presidencia, no estamos de acuerdo, nosotros queremos que usted continúe en la Presidencia, nosotros aspiramos a que siga conduciendo este Congreso, pero con su propia personalidad que aquí así lo manifiesta. Señor Presidente, nosotros estamos seguros que usted no va a cambiar de procedimientos, que a usted no le van hacer cambiar su pensamiento, usted determinó ya su forma de ser y nadie le va a cambiar. Solamente queremos que sea el testimonio para los demás señores legisladores, no para usted, queremos que se repita la grabación magnetofónica en la que usted dicte, no es procedente la rectificación porque esto está terminado y pasemos a otro punto; y esto es lo que queremos pasar a discutir las cosas trascendentales, no estas minuciosidades que

/

a nada nos lleva. Señor Presidente, por favor, siga encaminando esta sesión por los causes normales y reglamentarios y tendrá el apoyo de la mayoría del Congreso, porque nosotros queremos que haya sesiones, que haya producción del Parlamento. Le ratifico nuestra insistencia de que se repita la grabación en la que usted dicte que no es procedente la rectificación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si es que es necesario la Presidencia procederá de ese modo. Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, voy a solicitar a usted, señor Presidente, que de acuerdo con el Reglamento, proceda a llamar la atención a los legisladores que irrespetan a sus compañeros. No puede ser posible que a pretexto de poseer ya una mayoría, por otras razones y por otros caminos se sigue irrespetando a los legisladores y a través de los legisladores, al Congreso Nacional. El respeto, señor Presidente, no se lo proclama en las palabras sino se lo ejerce con los actos, y lo que nosotros estamos observando es un permanente irrespeto a los legisladores, señor Presidente, irrespeto totalmente equivocado por parte de ciertos legisladores. Hay irrespeto a los partidos y creo que los partidos merecen el respeto y la consideración de todos, y hay irrespeto, a través de las agresiones verbales a los legisladores y a los partidos políticos, al Congreso Nacional. El respeto, señor Presidente, no se lo proclama en las palabras, sino se lo ejerce con los actos, y lo que nosotros estamos observando es un permanente irrespeto a los legisladores, señor Presidente. Irrespeto totalmente equivocado por parte de ciertos legisladores. Hay irrespeto a los partidos, y creo que los partidos merecen el respeto y la consideración de todos. Y hay irrespeto a través de las agresiones verbales a los legisladores y a los partidos políticos, al Congreso Nacional. Es bueno proclamar en los boletines de prensa, señor Presidente, que respetamos al Congreso Nacional, que hemos formado una mayoría para rescatar y rehabilitar al Congreso y seguir con los mismos procedimientos que antes. De tal manera, señor Presidente, que quiero exhortarle a usted para que, de acuerdo con el Regla-

/

mento, haga respetar a los legisladores. En segundo lugar, -
quiero rechazar ciertas afirmaciones de algunos legisladores.
Esa cantaleta de siempre ha retornado al Congreso.: "el blo-
que comunista". Ojalá podríamos debatir doctrinariamente sobre
afirmaciones de esa naturaleza, que carecen de fundamento y
que demuestran una ignorancia histórica, total. Ojalá algún
día, señor Presidente, sacando a un lado las cantaletas de -
siempre, únicamente propagandísticas para minimizar, señor -
Presidente, a un grupo de legisladores, seamos capaces de de-
batir doctrinariamente, con profundidad y con seriedad. Ha -
blar, como si fuera pecado, de un comunista o de un partido -
comunista, no demuestra más que una actitud reaccionaria y. -
adicionalmente, una ignorancia histórica total. Y, además, -
señor Presidente, el respeto a los partidos; no puede, señor-
Presidente, no puede, a pretexto de que usted forma parte de
un partido político, tratar de menoscabar su personalidad un-
legislador; que usted obedece lo que le dice el subjefe de -
bloque; eso es totalmente falso y lo rechazamos enfáticamente.
Sobre lo otro, señor Presidente, los dos puntos de fondo. El
primero, compañeros legisladores, no hemos planteado una recti-
ficación de la votación porque, eventualmente usted tiene que
obedecernos porque formamos parte del mismo bloque legislati-
vo. Hemos planteado la rectificación de la votación haciendo-
uso de un derecho legítimo consagrado en el Artículo ochenta-
y tres del Reglamento, señor Presidente; y el Artículo ochen-
ta y tres es muy claro: "Cuando hubiere duda acerca de la -
exactitud de los resultados proclamados: había legisladores -
que decían que como ya estaban proclamados los resultados, no
cabía la rectificación; precisamente ahí cabe la rectificación,
cuando los resultados ya han sido proclamados, señor Presiden-
te, y lo que exige el inciso segundo, señor Presidente, y ahí
sí estoy de acuerdo con la observación, es que voten aquellos
legisladores que estuvieron presentes en la primera votación.
pero otro legislador llamó la atención en relación con lo que
dice el inciso tercero. "Terminada la votación sobre un asunto,
es prohibido insistir acerca del mismo". Pero en la misma, en
la misma forma en que se habla de este inciso, tenemos que -
comprender que el inciso segundo: cuando se ha terminado la -

/

votación sobre el asunto, cuando no se ha planteado la rectificación o cuando se ha ejercido ya el derecho de la rectificación. De tal manera, señor Presidente, que lo que nosotros planteamos es reglamentariamente procedente. Sobre el quórum: se quiere, a través de este punto, mencionar lo siguiente: - primero, que no se necesita las dos terceras partes de los - votos favorables para aprobar una reforma constitucional. Lo que querría decir, entonces, que con una simple mayoría de - votos favorables se puede aprobar una reforma constitucional. El primer planteamiento, señor Presidente. Y, el segundo plan teamiento, en relación con el quórum: ¿puede procederse a una votación estando menos de cuarenta y docho legisladores pre- sentes en la Sala, sí o no. Esa es la alternativa, señor Pre- sidente, y voy a tratar de responder de acuerdo con lo que di- cen las disposiciones constitucionales, reglamentarias y los antecedentes legislativos. ¿Qué dice, señor Presidente, el - Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución?. El Artí- culo ciento cuarentay tres de la Constitución, en su inciso - segundo, dice lo siguiente: "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su apro- bación, señores, no su discusión, no su negación, su aproba- ción- requiere del voto- de por lo menos las dos terceras par- tes". ¿Cómo, de acuerdo con el texto constitucional, señor - Presidente, se aprueba una reforma constitucional?. "Con el - voto de las dos terceras partes del Congreso". de acuerdo con esta disposición. Si somos setenta y un legisladores, una re- forma constitucional sólo puede ser aprobada con el voto afir- mativo o favorable de cuarenta y ocho legisladores. El primer punto, señor Presidente, ¿Podría entrarse a votar, señores, - una reforma constitucional con menos de las dos terceras par- tes de los legisladores?. ¿Podría votarse sobre una reforma constitucional existiendo, por ejemplo, cuarenta legisladores en el Congreso ?. Considero que no, señor Presidente ¿Para - qué votar si la reforma ya está negada?. Si no hay la posibi- lidad de aprobar o negar la reforma porque no hay la mayoría necesaria; ¿Para qué proceder a votar?. De tal manera que el Congreso sólo puede entrar a votar, señor Presidente, una re- forma constitucional con la presencia de, por lo menos, las

/

dos terceras partes de los legisladores que integran el Congreso Nacional. Y el tercer punto sobre esto: el Artículo setenta y seis del Reglamento dice lo siguiente, señor Presidente, y le ruego me permita leer: "En las votaciones nominales o nominativas, el Legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso, el voto se sumará al mayor número de votos, y en el segundo se considerará como ausencia del legislador - para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para la respectiva aprobación. En todo caso -continúa el artículo- la suma de votos, sin contar las abstenciones, deberá representar el quórum legal del Congreso".- Deberá representar el quórum legal del Congreso ¿Cuál es, señor Presidente, el quórum legal del Congreso para la aprobación de una reforma constitucional para votarla primero y en segundo lugar para aprobarla?. Cuarenta y ocho legisladores. Mal puede, entonces, considerarse que si las abstenciones se consideran que no forman parte del quórum, que puede eventualmente existir quórum para efectos, y ahí disiento en parte con el doctor Feraud, para efectos única y exclusivamente de la votación en base a esta ficción jurídica. Señor Presidente, como nuestra legislación está tan mal redactada, tan poco clara (y viviendo la experiencia del Congreso, sabemos por qué), quiero referirme a los antecedentes legislativos. No es la primera vez que el Congreso Nacional, después de mil novecientos setenta y nueve se ve avocado a discutir reformas constitucionales, y nosotros no somos tan claros y objetivos..-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- punto de orden, Diputado Rivadeneira, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- El Diputado Rodríguez ha hablado veintiún minutos. Le ruego... yo he tomado el tiempo y por eso le estoy reclamando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está todavía en el tiempo, señor Diputado. Parece que su reloj está fallando. Siga, el señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Agradezco a usted y al Diputado Riva

/

deneira por la gracia que me conceden señor Presidente. Nosotros, decía, no somos los únicos legisladores objetivos, que miramos las disposiciones constitucionales y vemos cuáles son sus deficiencias. También el Congreso anterior discutió ya el problema, señor Presidente, y quiero remitirme al acta de la sesión del miércoles veinticinco de mayor de mil novecientos ochenta y tres, para aclarar, señor Presidente, el procedimiento que siguió el Congreso anterior. Le ruego que me permita leer algunas intervenciones y la conclusión del Congreso. El Honorable Loor Rivadeneira, que no forma parte de ningún bloque comunista: "Los cuarenta y seis votos -en ese entonces los cuarenta y seis votos representaban las dos terceras partes- se requerían cuando discutamos en segunda, en donde vamos, ahí sí a aprobar, a desaprobado o rechazar cualquier propuesta de reforma constitucional, porque si pudiera darse el caso, señor Presidente, que en este rato estemos cuarenta y seis legisladores presentes y que por una u otra razón abandone la Sala uno, dos o tres legisladores, quiere decir que estamos plantando y parando el desarrollo del Congreso, a medida que este está decurriendo. De manera, señor Presidente, -dice el Honorable Loor Rivadeneira- que me parece a mí que lo obligatorio es que en segunda estén cuarenta y seis votos conformes sobre una postura para que haya reforma constitucional". Criterio del Diputado Loor Rivadeneira. A continuación, señor Presidente, expone su criterio otro diputado, el doctor Raúl Clemente Huerta Rendón: "Yo creo -dice- que cada artículo que se debate, para que sea aprobado en primera, necesita ya las dos terceras partes positivas de los legisladores. Esto, incuestionablemente trae algunas circunstancias -especialísimas, como la dificultad de poder, después de leer el proyecto, cada legislador propone algo adicional, reformar algo; esto tendrá que votarse, y si es negado, terminó el caso. En consecuencia, si bien comparto aquello de que para tener quórum el Congreso, bien podríamos tener el quórum de la mitad más uno para instalarnos, aun para conversar y discutir algo, pero ya para el debate y aprobación se necesitará el quórum que hay actualmente, es decir, cuarenta y seis diputados". Y termina el Honorable Arosemena Gómez, en su últi

/

ma intervención, y luego viene la conclusión del Presidente - del Congreso: "Podría interpretarse que lo que la Constitución ordena, como en efecto lo manda, es que se requiere de las - dos terceras partes de la totalidad de los miembros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Diputado Rodríguez.-
EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En definitiva, señor Presidente, termino la lectura y concluyo: "Se requiere de la totalidad de + los miembros de la Cámara para la aprobación, tanto en primera como en segunda; pero tal como decía el Honorable Loor, eso no quiere decir que si estamos discutiendo, una cosa es la aproba ción y otra el debate. Podemos debatir sin haber los cuarenta y seis legisladores, pero para el momento de que usted ordene la aprobación, es decir, la votación, tiene que verificar los cuarenta y seis, es decir, no es que nos vamos a quedar sin se sión en el momento en que habiendo el quórum constitucional - de los treinta y cinco, no haya los cuarenta y seis por que es para la aprobación la necesidad de los cuarenta y seis votos positivos". Concluye el Presidente del Congreso diciendo: "Así procederemos", y así procede el Congreso para la aprobación - de las reformas constitucionales, el año ochenta y tres. Gra cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, señores legisladores, aquí se han hecho un sinnúmero de citas del orden jurídico y también se han hecho algunas expresiones hasta del orden doc trinario ¿Qué es lo que realmente interesa, señor Presidente?. Yo pienso que lo que interesa es que la opinión pública ya - tenga el alivio de que este Congreso cierre su período extra ordinario en la forma más tranquila posible, porque dicha sea la verdad, las últimas sesiones han sido un desastre, una de sorganización y a propósito, señor Presidente, le ruego que - usted primeramente ordene que haya atención en la Sala, de lo contrario no sigo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, les ruego atender al expositor.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- O que dejen de una vez sin quórum, que también están en su derecho. Señor Presidente, le decía que - este problema se suscitó, desgraciadamente originado desde la

/

curul de la Presidencia de la Cámara. Con mucha propiedad, el señor Vicepresidente del Congreso, desde su curul de diputado, en un momentito hizo un raciocinio que es un axioma jurídico: él dijo que en materia de interpretación no se puede llegar al absurdo, pero resultó que en materia objetiva concreta, él mismo consagró un absurdo al clausurar una sesión en la cual había más de sesenta diputados, y dijo "clausuro porque no hay quórum", eso es el absurdo. Se clausuró. Hoy día volvemos un poco sobre este asunto. Hay que repetir lo que nosotros dijimos en ocasión anterior: aquí no le vamos a hacer concesiones por el hecho este, circunstancial, hay que defender el sistema jurídico, y un sistema jurídico tiene que dar respuesta, solución a los problemas que le plantea la práctica parlamentaria. Y este sistema malito y todo existe, y aquí es que hay que aplicar primero, señor Presidente, aquí poniendo alguna premisa, este reglamento no es una ley; y, si está en vigencia es sólo por un acuerdo: el primer acuerdo que aquí se elaboró fue declarar vigente este reglamento en todo cuanto no se oponga a la Constitución y las leyes, pero la propia Constitución establece que los acuerdos no crean derechos; en consecuencia, por un acuerdo, también el Congreso, puede reformar sobre la marcha, la práctica parlamentaria, es decir, no se dé a esto que no es una ley, sino que es el resultado de un acuerdo, no se dé la categoría de una ley y de un respeto sacramental. Ha sido aquí mantenido, y nosotros lo venimos mencionando porque es un instrumento de organización, pero si es que en algún momento la práctica de este Reglamento da más a la desorganización que a la organización, el Congreso Nacional tiene la facultad, en este caso la obligación de acordar procedimiento más expeditos. Este problema del quórum, señor Presidente, no hay sino un quórum; el quórum de la mitad más uno, con eso se instala el Congreso para sus resoluciones. Que la ley y la Constitución en el Artículo ciento cuarenta y tres establecen una mayoría determinada para la reforma constitucional, es otra cosa. En la ocasión anterior tuvimos y hoy día ratificamos el criterio que la reforma constitucional no puede ser dada por el expedito mecanismo de la simple mayoría;

/

creemos que una reforma constitucional en este régimen o en cualesquiera otro, tiene que ser rígida, no se puede porque es un asunto que va directamente a la estructura del Estado, si es que es una auténtica reforma constitucional; no se puede facilitarla mucho, hay que buscar una manera y la Constitución nuestra lo establece de que sea reflexivo, de que haya el tiempo, el mecanismo y el número suficiente para que una reforma constitucional, todo lo que afecta a la Constitución sea más razonado, sea más exigente. Pero aquí viene un problema que, entiendo yo que es la confusión del Vicepresidente titular en la cual nos embarcaron a todos. El consideró que había dos quórum, que había un quórum-quórum normal y un quórum para la reforma constitucional, y ahí no estamos de acuerdo porque la mayoría que la Constitución exige, eso sí es auténtico, y como aquí se han leído exoneraciones que ya abordaron este problema en el Congreso anterior, yo, señores, la comparto. Y recordemos, aquí yo lo invito al doctor Feraud, él y yo y otros diputados fuimos en una ocasión invitados a ver el funcionamiento del Congreso en Estados Unidos, y había la situación de que algunos diputados no estaban en la Cámara en ese momento y, claro, por los recursos de la electrónica, la tecnología de los gringos, ellos tenían un mecanismo de televisión por el cual seguían el desarrollo de la sesión, y a través de un timbre y electrónicamente les iban midiendo el tiempo que les faltaba para ir a votar, de tal manera que no hacía su presencia física en la curul, sino que esté en el momento de la votación, y esto tiene que ser así, porque de otra manera, señor Presidente, es lo que hemos venido jugando aquí a las escondidas, y que ha sido parte fundamental de esta mala imagen del Congreso: que un señor nota que con su ausencia se queda la Cámara sin quórum se sale y le deja al Congreso sin quórum, que es dejarle al País sin el mecanismo legislador, sin el mecanismo fiscalizador; cualquiera que sea el bando, cualquiera que sea el partido, esos son leguleyadas, chanchullos antidemocráticos, porque el Congreso no puede estar en semejante falencia, en semejante vulnerabilidad, que por el antojo de un diputado o por la resolución de un partido, se quede el País sin el

/

instrumento legislativo. Entonces, señor Presidente, yo creo que debemos abordar la situación en conjunto; el sistema jurídico existe, la Constitución y nuestras normas tienen que dar solución, y yo pienso que lo están dando, existe un mecanismo para resolver el problema; no es cierto que estamos aquí en una imposibilidad jurídica de hacer las cosas. Aquí, señor Presidente, se plantea en último término, un problema de rectificación de votación. Desde luego que el Reglamento establece el derecho de hacer la rectificación, pero con el mayor respeto; me parece que como se dio la mecánica, no surtió efecto por lo siguiente; cuando el Honorable que propuso la rectificación hablaba, mencionó que él tenía la duda de que dos diputados del mismo apellido aquí, uno de ellos no tenía derecho de votar en virtud de que era, en su criterio, suplente. Establecida la verdad del derecho del diputado cuya presencia se puso en duda, por Secretaría que dijo que está convalidada su presencia aquí como principal en este momento, el señor Presidente dio por terminado el asunto y, entonces ya no era procedente la rectificación, en virtud de que el criterio que había sido mencionado como parte de la duda se solventó a través de Secretaría; y, usted, señor Presidente, determinó aquí, y lo que corresponde y correspondía en ese momento, entonces, era impugnar su resolución, situación que no se hizo, por eso es que el trámite debía haber continuado. Y ahora nosotros pensamos, señor que establecido el mecanismo jurídico, no hay por qué paralizar la gestión del Parlamento; si es que no tenemos cuarenta y ocho votos afirmativos, pues hay que continuar; si es que el Congreso tiene quórum reglamentario, esto es más de treinta y seis y menos de cuarenta y ocho, quiere decir, señor Presidente, que el Congreso continúa instalado, pero no estaría habilitado para aprobar la reforma constitucional. Este es nuestro criterio jurídico, señor Presidente, y queremos hacer abstracción absolutamente de los aspectos políticos más generales, rogándole que, tal vez convendría, si es que hay quien apoye, hacer, señor, para efecto del futuro, para efectos de viabilizar el mecanismo interno del Congreso, hacer, dictar aquí una resolución, una resolución, es

/

te Reglamento está vigente, señores, sólo por resolución, - no olvidemos, una resolución por la cual las abstenciones - en la votación de la reforma constitucional no sean conside- radas ausencias, a efecto de que pueda tenerse el número que permita viabilizar el mecanismo, y como esto no crea ni qui- ta derecho, simplemente es una situación de procedimiento, si es que se quiere entrar a hacer con propiedad, con res- ponsabilidad, el abordamiento de la reforma constitucional, no la neguemos en el procedimiento, vengamos aquí y votemos pues, si es que alguien no la quiere, vote no, si es que al- guien no la quiere y siente su situación que no entra en el mecanismo del subterfugio, del mecanismo este de la absten- ción para esta ocasión; entonces, sí, señor Presidente, po- drems seguir manejando esta situación. De otra manera, la esterilidad del Congreso será encima un mayor desprestigio. Yo dejo esta proposición planteada, a efecto de que mediante el mecanismo resolutivo se dé viabilidad al trámite de la - reforma constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué naturaleza tiene el planteamiento, Diputado Molina?-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- El planteamiento concreto sería que las abstenciones no se consideren ausencias para los efectos de la votación en la reforma constitucional. Desde luego, ya dije muy claro, ésta es una adición al Reglamento, es una - resolución, el Reglamento también ha sido por resolución. - Esto no es ley, señores, esto ha sido vigente por resolución. Así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Gracias, señor Presidente. Yo no voy a hablar de la apelación ni voy a hablar de la rectificación de la votación tampoco, más aún, quería rogarle al colega- García, que retire su petición de rectificación. Yo me sien- to más cómodo y más tranquilo acá, señor Presidente, viéndo- lo a usted con los problemas que yo he venido manejando, de tal manera que siga nomás usted. Me quiero referir a las in- tervenciones del Diputado Ponce Gangotena y del Diputado - Chávez, y en general a todas las intervenciones; me agradó- mucho escucharle a Antonio Rodríguez, leer opiniones de Raúl

/

Clemente Huerta y Otto Arosemena, que coinciden con esta modesta opinión, eso me complace. Cada vez estoy más convencida de que el criterio que yo he mantenido en la Sala es el correcto, y tanto es correcto que el H. Molina está pidiendo una modificación al Reglamento para que las abstenciones no se consideren como ausencias, porque el Reglamento, tal como está escrito, dice que las abstenciones se reputan ausencias, por eso es que yo no clausuré un Congreso de sesenta y tres diputados, como dice equivocadamente el Diputado Cháves, que no fueron sesenta y tres tampoco sino sesenta y dos para hablar con un poco más de exactitud, yo clausuré Congreso con cuarenta diputados, porque hubieron veintidós ausencias, y el Reglamento dice: "ausencia", no "presencia" para la votación; estábamos votando, al momento de la votación habían en la Sala cuarenta diputados, las veintidós abstenciones son ausencias, y por esa razón naturalmente no habían los cuarenta y ocho votos de que el doctor Atiaga ha hablado con tanta claridad, aunque discrepando con él en cuanto a que los cuarenta y ocho pueden ser afirmativos o negativos, pueden serlo, pero para que se apruebe la reforma se necesitan cuarenta y ocho votos afirmativos. El criterio ha sido único y permanente, no han habido cambios ni variaciones de ninguna clase. El Diputado Ponce dice: "Yo no voté por la apelación anterior al doctor Feraud, pero ahora sí voté porque él, cambió de opinión". Eso no es cierto; lo que ocurre es lo siguiente: que en los dos casos anteriores nadie impugnó la resolución de la Presidencia; la Presidencia dijo: "Esta es la resolución de la Presidencia", todo el mundo se quedó callado y yo toqué el timbre. Pero en este caso la diferencia está en que el doctor Bonilla, con el apoyo de más de cinco diputados, impugnó la decisión de la Presidencia, y esto también lo dice el Reglamento, y al votarse la impugnación del Diputado Bonilla, ésta tuvo mayoría de votos, lo que quiere decir que la decisión del Presidente no fue aceptada por la Sala, que de lo que se trataba es que había que tener cuarenta y ocho votos afirmativos para la votación, por esa razón yo declararé negado el artículo. Eso se votó, la rectificación, la impug

/

nación, para ser precisos, la impugnación. Bueno, podemos leer las actas tranquilamente los dos, y yo le voy a demostrar que estoy en lo cierto. Se votó la impugnación del doctor Bonilla a la resolución de la Presidencia, y ganó la impugnación; quiere decir que la Sala no aceptó mi criterio, lo cual democráticamente es correcto, jurídicamente incorrecto, lo saben los abogados que me están escuchando aquí y fuera de este Recinto, los abogados ecuatorianos que me están escuchando saben que jurídicamente eso fue incorrecto; pero la democracia se resuelve por los votos, y los votos aprobaron la impugnación del doctor Bonilla, consecuentemente se desconoció la resolución del Presidente y se aceptó el criterio de que bastaban treinta y seis votos para que haya quórum y que, consecuentemente, el Artículo dos estaba negado. Por esa razón yo lo declararé negado, así lo declararé, en eso vino la apelación, con la cual yo estoy muy contento y muy agradecido. Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Larrea Cuenca.-----

EL H. LARREA CUENCA.- Señor Presidente y compañeros legisladores: he escuchado con suprema atención las intervenciones de todos los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, y realmente para efecto de ilustrar mi criterio no sé si existe la duda, supongo que existe en algunos compañeros la duda respecto de lo que voy a plantear; que se lea por Secretaría, con su venia señor Presidente, del acta correspondiente, el momento en que el señor Presidente del Congreso, doctor Carlos Feraud, clausuró la sesión. El acta, según tengo entendido, es del doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco y según las propias palabras de él, existían cuarenta legisladores presentes al momento de la clausura de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si el señor Legislador la tiene a mano, nos podría proporcionar proque no estaba previsto ese documento. Señor Presidente: el Acta número veinticuatro, del doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el cassette número siete, la parte solicitada dice: "El señor Presidente: En el momento de la votación no hubo quórum por

/

que solamente habían cuarenta legisladores en la Cámara; las veintidós abstenciones son ausencias. Pero me siguen pidiendo la palabra. Esta es la cosa, que no hay sesión, pero me siguen pidiendo el uso de la palabra. Punto de orden. En mi opinión, el Congreso se quedó sin quórum; esa es mi opinión. Punto de orden, Diputado Bucaram".-----

EL H. LARREA CUENCA.- Bien, señor Presidente, para efecto de plantear mi punto de vista, he escuchado con atención las intervenciones de algunos compañeros, en el sentido que establece la Constitución y el Reglamento Interno que rige la Cámara, de que para que se instale las sesiones del Congreso necesariamente se requieren treinta y seis legisladores presentes, y para efecto de cualquier reforma constitucional que se pretenda, se requiere, por así establecerlo la Constitución y el Reglamento de la Cámara, cuarenta y ocho. Eso está más claro que la luz del día. Nos trae a confusión y estaba precisamente sumergido en la misma, el hecho de que el doctor Feraud sostiene este punto de vista y clausura la sesión existiendo cuarenta legisladores, cuatro más de los que se requiere para que exista quórum. Me parece, con todo el respeto y consideración que se merece el criterio del doctor Feraud, que es un contrasentido por decir lo menos. Además, a través de la sesión, varios legisladores han planteado la necesidad de la revisión de la votación o reconsideración de la misma, que se escuche el cassette por el cual usted se pronunció por dar por concluido el asunto, y; sin embargo de la paciencia que hemos tenido, hasta este momento no ha dispuesto usted, señor Presidente, que se dé paso a esta petición. Breves palabras respecto de la intervención del Diputado Antonio Rodríguez: en cuanto a los social cristianos, estamos conscientes, compañero Diputado Rodríguez, de cual es nuestra posición ideológica dentro del contexto de las ideas políticas en el mundo actual y le pido con la consideración del caso también que si pide que haya respeto y decencia en el debate, haciendo abstracción de posiciones políticas, ideológicas y partidistas, no puedo aceptar, y lo hago a nombre del partido Social Cristiano, que se nos diga que somos ignorantes respecto de tesis y

/

planteamiento ideológicos. Gracias.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dputado Bustamante.-----
EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente y HH. diputados: es
tamos participando en un debate en el que se esgrimen respe
tables criterios jurídicos, y esto en realidad de verdad, hay
momentos en que más que aclarar la situación en la que nos
encontramos, hay puntos en los que en definitiva se está
llamando a mayor confusión en el Congreso Nacional. El deba
te es producto de una apelación, apelación que se la plantea
precisamente como un mecanismo de demostrar el desacuerdo
con las decisiones tomadas por el señor Presidente del Con
greso, el doctor Carlos Feraud, respecto de la tesis del quó
rum para instalar sesiones y del quórum que se necesita para
aprobar o no las reformas constitucionales. Yo he escuchado
con mucha atención interesante disertaciones jurídicas, don
de se han abundado criterios que, a mi juicio, constituyen
materia incluso hasta de clases universitarias. Sin embargo,
si bien es cierto que se han leído actas de legisladores que
intervinieron justamente en discusiones sobre reformas cons
titucionales, pertenecientes a la anterior Cámara de Represen
tantes, lo que no se dice aquí es que, a pesar de haberse ma
nifestado criterios, la Cámara Nacional de Representantes
tomó resoluciones por votación, y a ello me voy a referir.
En los casi últimos meses de mil novecientos ochenta y tres
se plantearon, se analizaron y finalmente se aprobaron una
serie de reformas constitucionales, reformas que incluso
obedecían a los intereses políticos de muchos legisladores
de aquella época y de muchos partidos políticos que tenían
su cuota de representación en la Cámara Nacional de Represen
tantes, entre ellas, por ejemplo, un tema que fue largamente
debatido fue el Artículo cincuenta y siete, me parece, que
tiene que ver con la famosa reelección cruzada, y al respec
to tengo en mi poder el acta correspondiente a la sesión del
veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en
donde se consigna y se recogen criterios de legisladores muy
respetables, pertenecientes a partidos políticos también res
petables, que forman parte del Bloque Progresista. No voy a
citar los nombres porque, en todo caso, están las actas; pero
lo que sí es cierto es que muchos legisladores de partidos

/

políticos que hoy se identifican en el Bloque Progresista, es tuvieron totalmente en contra de la famosa reelección cruza da, y lo curioso del caso es que después de debatir largamen te en la Cámara Nacional de Representantes, el señor Presi dente de la Cámara de ese entonces somete a votación el con tenido del Artículo que implica una reforma constitucional. Me voy a permitir leer muy brevemente ciertos párrafos del acta correspondiente, señor Presidente: Página ochenta y sie te: "El señor Presidente: Señores legisladores: los que es tén de acuerdo con el artículo único propuesto por la Comi sión, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Resultados, señor Secretario. El señor Secretario: Señor Presidente: de cuarenta y seis le gisladores presentes, treinta y dos votos a favor. El señor Presidente: aprobado, señores legisladores. La parte consi derativa, señor Secretario". Como ven ustedes, aquí en el acta correspondiente al veintisiete de octubre de mil nove cientos ochenta y tres está claramente consignado que la Cá mara Nacional de Representantes aprobó reformas constitucio nales con efectivamente la presencia de cuarenta y seis le gisladores, que constituyan las dos terceras partes del núme ro total de legisladores de aquella época; pero la reforma se la aprueba no con los votos favorables de cuarenta y seis legisladores sino de la mayoría contenida en treinta y dos votos a favor. Y hay más, señor Presidente; en la parte con siderativa, el Presidente dispone al señor Secretario de aquella época, que ponga a conocimiento de los señores le gisladores las consideraciones que dicen entre otras cosas: "Que la H. Cámara distinguió con claridad la diferente for ma de elección de los diputados nacionales y provinciales al aprobar las reformas constitucionales...". y siguen los considerandos. Quienes estén de conformidad con los mismos, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Vota ción, señores legisladores. El señor Secretario: Señor Pre sidente: de cuarenta legisladores presentes, veintiséis vo tos a favor". Estas son resoluciones con pleno efecto de la anterior Cámara Nacional de Representantes, que significó la aprobación de reformas constitucionales con este mismo Reglamento porque éste está en vigencia desde el dieciséis-

/

de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Señor Presidente: estos son hechos que indudablemente servirán para abrir quizás más debates, pero la parte que no admite controversia es que se aprobaron reformas constitucionales estando presentes cuarenta y seis legisladores, y hasta cuarenta incluso; pero la aprobación de las reformas no fue precisamente con el voto positivo o favorable de las dos terceras partes sino de una mayoría de esas dos terceras partes. Si ahora, señor Presidente, se quiere argumentar una tesis contraria, resultaría, y esto sí es grave, que algunos legisladores que están presentes en este Congreso Nacional, su presencia es absolutamente ilegal porque entonces participaron de una reelección cruzada violando expresas disposiciones constitucionales. En función de eso, señor Presidente, me permito ratificar mi posición al haber votado a favor de la apelación de la Presidencia, que hizo el Diputado Leonardo Escobar al señor doctor Carlos Feraud Blum. Estos argumentos sirven por lo menos para, en mi criterio, estar ratificando un hecho, y es de que he actuado totalmente apegado a claras disposiciones constitucionales y sobre todo que existen antecedentes jurídicos señalados por resoluciones tomadas en la anterior Cámara Nacional de Representantes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: una cortísima intervención para demostrar que existe, en la intervención del Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, un error de fondo. En el anterior Congreso, Cámara Nacional de Representantes, no se ha aprobado ninguna reforma constitucional con ese número de votos que él acaba de señalar; no se trata de una reforma constitucional sino de una interpretación a una reforma constitucional, que es cosa absolutamente diferente, por eso los resultados que acaba de señalar; pero no se trataba de una reforma constitucional sino de una interpretación de una reforma que la Cámara de Representantes hizo a la Constitución de la República; de tal manera que si usted me hubiera dado la palabra a tiempo nos hubiéramos evitado esta confusión en la Cámara. No se trataba, repito, -

/

de una reforma constitucional sino de una interpretación de una reforma constitucional, cosa que es absolutamente diferente, y por esa razón es que existe en la una ocasión cuarenta y seis diputados presentes en la Sala, con los resultados que constan en el acta, y luego inclusive cuarenta votos favorables para la interpretación de una norma constitucional, no para la reforma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente: una vez que está encauzada la discusión en el debate, quiero en primer lugar hacer un llamado a los legisladores. El Diputado Rodríguez habló de un irrespeto entre los legisladores. Yo creo que los HH. legisladores aquí presentes saben hasta dónde llegan con sus términos y no sólo se trata de evitar el irrespeto entre los que estamos aquí presentes sino también que con pérdidas de tiempo no irrespetemos la paciencia del pueblo ecuatoriano. Aquí nosotros representamos a los electores del País y desgraciadamente hay momentos en que nos llenamos de discusiones vanas y el tiempo transcurre en perjuicio de quienes nos enviaron al Congreso Nacional a legislar y a fiscalizar. Por otro lado, debe quedar muy en claro que la rectificación de las votaciones debe pedirse en forma inmediata. Dice el Artículo ochenta y tres que, cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier Legislador podrá pedir la rectificación de la misma. Se entiende que una vez que el señor Presidente proclama el resultado, si algún Legislador tiene duda sobre la proclamación del señor Presidente, es en forma inmediata que tiene que solicitarse la rectificación de la votación. Proceder de otra manera es poner en compromiso al señor Secretario del Congreso Nacional porque tratándose de votaciones simples es muy difícil que el señor Secretario mantenga en su retina luego de media hora, cuáles fueron los diputados que intervinieron en la primera votación. En consecuencia, hace un momento, luego de haber transcurrido treinta minutos, cuando se exigía esa rectificación, habían ingresado algunos diputados, cuatro o cinco, y el señor Secretario lógicamente iba a estar en un grave compromiso pues

/

to que tenía que receptor una votación de cincuenta y cuatro diputados presentes, y de repente iban a aparecer cincuenta y nueve o sesenta. En cuanto al quórum, vuelvo a manifestar que respeto el criterio del doctor Carlos Feraud Blum, pero el quórum en el Congreso Nacional es uno sólo, y son treinta y seis diputados presentes para que se lleve a cabo una sesión del Congreso Nacional. Cuando hablamos de los cuarenta y ocho votos en una reforma constitucional, estamos ya tratando otra situación; si en este momento de tratar las reformas a la Constitución no existiesen en la Sala los cuarenta y ocho votos, lo que procede es pasar al siguiente punto del Orden del Día y postergar la discusión de las reformas constitucionales. Tan es acertado el criterio que estoy exponiendo que el doctor Feraud clausuró la primera sesión con cuarenta y tres diputados, pero cuando se contabilizaron los votos por la reforma, resulta que habían votado cincuenta y dos legisladores, lo que quiere decir que habían los cuarenta y ocho votos que demandaba en ese momento el doctor Carlos Feraud Blum para tratar las reformas constitucionales, criterio que no comparto. El quórum en el Congreso Nacional es uno sólo: treinta y seis votos. Cuando tratemos las reformas constitucionales se necesita la presencia de cuarenta y ocho legisladores para tratar en la votación esas reformas constitucionales; si no hay los cuarenta y ocho legisladores presentes ese momento, lo procedente es que se pase al siguiente punto del Orden del Día y se postergue la discusión de las reformas constitucionales. Ese es en definitiva el criterio que quería manifestar, señor Presidente, y vuelvo a insistir que el Congreso Nacional tiene que pronunciarse en forma definitiva sobre esta situación para evitar posteriores retrasos en la marcha del parlamento. Debemos aclarar si se acepta el único quórum del que habla el Reglamento: treinta y seis diputados; o el criterio del doctor Feraud, quien solicita la presencia de cuarenta y ocho legisladores para tratar reformas constitucionales, o en caso contrario declara sin quórum la sesión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: en realidad, las intervenciones de los señores diputados que me han antecedido, me

/

refiero a las intervenciones del Diputado Bustamante y del Diputado Plaza, me relevan de hacer muchos otros comentarios. Yo considero muy importante que el Congreso Nacional aclare definitivamente el criterio o la interpretación definitiva de cómo se ha de pronunciarse la Cámara para proceder a las reformas a la Constitución, porque es realmente anonadante y doloroso mirar este Parlamento, que, siendo un cuerpo colegiado, donde se sobreentiende que hay fraternidad, que hay unidad, que hay solidaridad, que se haya polarizado a tal punto que la antítesis sea una cuestión irreversible, que la antinomia sea una norma permanente y diaria de actuar; y yo me remito a lo que muchos señores legisladores aquí ya han manifestado; el Honorable Castillo, el Honorable Bonilla por ejemplo, han invocado, han invitado, han exhortado a los señores legisladores, para que trabajemos en conjunto como Cuerpo Colegiado y esto es lo que no se quiere hacer. Lo blanco para los unos, es blanco por más que sea negro y contrariamente, por antítesis total, definitiva, sin que pueda producirse ni siquiera la paradoja, para los otros es absolutamente lo contrario. Dejemos a un lado entonces, señor Presidente, el odio, la amargura, dejemos a un lado todo aquello que significa sectarismo, todo aquello que significa, esto que se ha dicho en esta noche, es execrable para el Parlamento Nacional y que el pueblo está repudiando la suspicacia y el insulto directo o vegado a los otros legisladores; y tratemos de actuar con unidad, con altura, con criterio de Cuerpo Colegiado. Señor Presidente, refiriéndome al aspecto de fondo, yo quisiera permitirme algún concepto que he analizado durante todas estas horas de sesión. En un Estado constitucional, el único procedimiento para modificaciones inevitable, porque ya se ha dicho reiteradamente y con toda razón, nuestra Constitución tiene que ser reformada, tiene que ser rectificada, porque así lo exigen las circunstancias de nuestra socialidad y el único procedimiento es la adaptación expresa del texto constitucional a las nuevas situaciones del País, mediante enmiendas explícitas y mediante la revisión de la Constitución como he dicho antes y la modificación de la Ley Suprema. La ley hay que hacerla

/

a tiempo, señor Presidente, las leyes hay que hacerlas a tiempo, porque el País necesita de que estas leyes sean reformadas, de que la Constitución sea reformada; entonces tenemos que procurar que estas reformas salgan adelante, no digo "éstas" específicamente, sino todas las reformas que en la conciencia, y en el criterio sano, honesto de los señores diputados, están en ciernes para que sean capitalizadas; defendamos la Constitución mejorándola, señor Presidente, defendamos el sistema democrático mejorando la Constitución Política, porque en buena parte las discusiones que han habida aquí en este Parlamento, las antinomias que se han producido, las beligerancias que se han producido, han sido precisamente por falta de los instrumentos legales suficientes. La Constitución Política, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es reglamento adjetivo que ordena esa Ley Orgánica; quienes actúan contra la creación de un sentimiento de reforma constitucional, señor Presidente, propician la inseguridad jurídica de un sistema constitucional, propician el separatismo y la desunión, propician la antinomia, la pugna cuando lo que se debe propiciar en este Parlamento, es una reforma constitucional que permita, no solamente actualizar las demandas del pueblo ecuatoriano, las demandas de la socialidad, el aumento de la vida nacional, sino pensar en este futuro que estamos obligados a entregar con toda propiedad y con todo honor, a las generaciones que vienen. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Ortiz Rivadeneira.-
EL H. ORTIZ RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores legisladores; cuando solicité la palabra, era para manifestar mi oposición al procedimiento seguido por usted, señor Presidente; pero la realidad es otra muy distinta en este instante, porque he escuchado evidentemente que si ciertas personas que han divagado y otras realmente que han puesto una dosis de tranquilidad y sobre todo de prestigio para el Parlamento en el futuro, si es que seguimos sus procedimientos, señor Presidente. No se puede desde luego dejar pasar, en que en sesiones anteriores, o en meses anteriores, aquí en el seno del Parlamento, han irriganado ofensas sumamente graves y calumniosas a sus propios colegas, señor Presidente; y me

/

place que un señor Legislador de la Izquierda Democrática, se ha opuesto ahora más que nunca, que no exista en el Parlamento ofensas de ninguna naturaleza, y en esto creo entender a todos los señores miembros del Parlamento, que debemos atender en forma expresa ese llamado, porque no perdemos, señor Presidente, ni uno solo de un bloque, ni otro de otro bloque, pierde el prestigio del Parlamento Nacional. Y digo, señor Presidente que es necesario recordar que en sesiones anteriores se han irrogado graves calumnias e injurias que están tipificadas para los abogados que en materia penal que merecen sanciones; pero en definitiva esto vamos a dejar pasar, señor Presidente. Y decía que iba a manifestar mi oposición, porque lamentablemente, señor Presidente, usted, dio paso a debates, porque cuando ya se hubo de votar, cuando hubo la votación a la que nos referimos, señor Presidente, usted dio por concluido y además manifestó su absoluta inconformidad con la posición del Legislador de la Izquierda Democrática, creo señor, el Honorable García; pero vuelvo a insistir para tranquilidad de mi espíritu y mi conciencia, que estoy absolutamente tranquilo con esa improcedencia en el manejo de la Presidencia, señor Presidente; y aunque me parece una antítesis; sin embargo, me complazco porque eso es ahora sí el llamado la atención al Parlamento de todos y cada uno de los que han intervenido aquí censatamente; especialmente, señor Presidente, por intermedio del señor Diputado Bonilla, el Diputado Molina y algunos otros señores legisladores que han dejado constancia de esta preocupación en la solvencia del Parlamento Nacional. Y es necesario también manifestar que es que nose puede permitir en todo caso cierta divagación. Hay discursos, pronunciamientos repetitivos y esto, evidentemente, señor Presidente y pueblo ecuatoriano que está escuchándonos a través de la radio y los medios de comunicación, no nos van a disculpar porque hasta este instante no hemos resuelto nada, señor Presidente para ello. En cuanto a algo que acabo de escuchar al señor Diputado Lucero; yo quiero manifestarle que si es que él conoce, como fue el Parlamento anterior, que no fue una interpretación simplemente claro en el sentido estricto de

/

ley es interpretación; pero a mí me pareció que es una viveza parlamentaria, señor Presidente, porque no podía haber realizado la reelección; estaba absolutamente prohibido, señor Presidente; y hechos como éstos, contrasta la seriedad; y por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera manifestar que estos fraudes de tipo parlamentario no deban existir jamás en el Parlamento Ecuatoriano. Y entrando en materia, señor Presidente, he de decir a usted que, desde luego ya repitiendo también, señor Presidente, el quórum normal de la Cámara para instarse, son treinta y seis votos, el quórum, o sea el número suficiente para la aprobación de las reformas constitucionales, es lógico entender, señor Presidente, de acuerdo al Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, son cuarenta y ocho votos; es decir por lo menos las dos terceras partes. y, por lo tanto, creo yo que es necesario, señor Presidente, en que en un momento dado las comisiones se acerquen que no haya definitivamente un criterio bicimil cuando se trata de la verdad en el Parlamento, cuando se trata de poner orden en el Parlamento y cuando quiere determinarse tesis absolutamente productivas para el Congreso Nacional. Y es evidente también, señor Presidente, que en forma definitiva necesita que se aclare un hecho que aparentemente es obscuro. Es cierto que se apeló de la Presidencia del Doctor Feraud, porque los días anteriores, es público y notorio, y habiendo suficientemente el quórum legal de la Cámara, el señor Presidente de la Cámara en ese entonces; habiendo el número suficiente digo, levantó y suspendió la sesión de la Cámara. Por lo tanto, es necesario que esto quede claro, y ya lo han expresado todos y cada uno de los señores legisladores que han intervenido en la tarde de hoy, para que en forma seria, sincera, señor Presidente, sin que quiera creerse de que la opinión de un lado o del otro esté en tela de duda frente a la realidad y a la seriedad del Parlamento Nacional. Por lo tanto, quiero rogar, señor Presidente, que en lo posterior, antes de que se irroguen ofensas que las que yo quisiera que ya no exista jamás en el Parlamento Nacional, porque como afirmaba en días pasados, señor Presidente, lo único que estamos buscando es el tobogán del desprestigio y es

/

esto considero que ningún parlamentario tiene la menor idea de que esto prosiga. Por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera rogar a usted que demos paso a un hecho: el Diputado Molina había solicitado algún acuerdo, alguna resolución sobre la materia, señor Presidente, y yo desearía que para esta situación, se nombre una comisión del Parlamento Nacional, para que de la manera más inteligente, de la manera más seria, de la manera más pertinente, se estudie a cabalidad y se traiga para una próxima sesión, señor Presidente, la determinación que no peque por ilegalidad y al contrario, señor Presidente dé la pauta necesaria para que se clarifique de una vez por todas estos hechos que dejan que desear mucho al Congreso Nacional; sobre todo quitan el tiempo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente, quiero en estos últimos minutos referirme a algunas circunstancias que se han vertido acá dentro del Parlamento Ecuatoriano. En primer lugar este aspecto del sectarismo, evidentemente de que existen cierto tipo de posiciones que han lindado con el rechazo a cierto tipo también de ponencias que pueden haberse efectuado dentro del Congreso Ecuatoriano; y precisamente por este aspecto del sectarismo, se argumentó como motivo fundamental, a fin de que el Movimiento Popular Democrático no se aparte del Tribunal Supremo Electoral, porque se decopía en base de la explicación dada por el Diputado Rodríguez, de que el MPD era un movimiento algo así de extrema, hecho que por el sectarismo, el no comprender la vigencia de un juego democrático, donde la participación de todos los segmentos políticos determina el robustecimiento de la Constitución y, por ende de la democracia, habíase pues marginado al Movimiento Popular Democrático y que se había constituido una nueva mayoría, para evitar que el MPD tomara la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral; ese hecho es un hecho eminentemente sectario, porque si nosotros estuviésemos hablando de una participación donde refleje cierto tipo de restricciones que no son otra cosa que antagonismos

/

políticos, nosotros claramente hubiésemos mantenido la forma como el acuerdo de los distintos bloques parlamentarios-realizados en diciembre produjo la estructuración y la tranquilidad para el pueblo ecuatoriano del Congreso de la República. Este hecho es sectario y ojalá luego de esta serie de debates desaparezca estas ideas que no traen nada positivo a la vivencia democrática; porque de repetir ciertos términos dados acá en el Parlamento, cuando se decía la nueva mayoría busca tal o cual cosa; el hecho debe evidenciarse en una producción de normas en beneficio del pueblo ecuatoriano; pero no interpretaciones antojadizas que se pretenda dar a la norma constitucional. Si nosotros entramos a tratar de aspectos inherentes a las reformas constitucionales, debemos pensar que cambiar la imagen de una Constitución, no es otra cosa que traer nuevos moldes, señor Presidente, a la estructura social, económica y política del Estado ecuatoriano, es de tal importancia, que puede generar un nuevo camino, un nuevo andamiaje estructural jurídico para el pueblo que es parte del Estado ecuatoriano. Con este criterio, a sabiendas de que el cambio de la estructura constitucional puede motivar incluso cambio en el molde general del Estado ecuatoriano, el legislador dispuso que la mayoría para el caso de la Reforma Constitucional, sea indudablemente un número mayor en lo que ordinariamente se establece en el quórum. El hecho del quórum ya está totalmente dilucidado. Entiendo de que quienes participaban de tal o cual criterio, ya deben haber aceptado o no el hecho de cual la naturaleza de la estructura del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, la importancia de lo que significa un cambio dentro de la norma constitucional hace presumir que no puede ser el mismo quórum de aquel que va con criterio general a trabajar el Parlamento Ecuatoriano. Por eso estamos totalmente satisfechos de que todos los señores legisladores hayan puntualizado aspectos que han identificado la importancia que significa cuarenta y ocho votos en aceptación o positivos respecto de una reforma constitucional, porque en esta manera estamos dando el valor justo y necesario que tiene la norma constitucional como primera norma del Estado, frente a las demás leyes que también rigen al Estado ecuatoriano. Bastante im

/

portante esta interpretación porque definitivamente ya no vamos a tener este tipo de problemas. Hay otro aspecto al que yo quiero hacer relación. Se decía que podemos cambiar el criterio que dentro del Reglamento en el Artículo setenta y seis, se establece para la votación nominal y nominativa, en cuanto al hecho de que la votación nominativa que equivalga a abstención, es como no estuviera presente. Esto no ponemos para el caso que nos está tratando, poder estructurar nuevamente, porque viene a ser una modificación del Reglamento.- La Constitución y el Reglamento, establece cual es el cause que debe tener el Congreso Ecuatoriano, para cambiar su Reglamento, con un añadido, señor Presidente y señores legisladores, de que está dentro de la convocatoria el hecho de que nosotros aprobemos la Ley Orgánica de la Función Legislativa; dentro de la misma, debemos nosotros y con esta experiencia de que en determinados momentos, particularmente cuando tratamos de la Reforma Constitucional, puede ser muy maniobrada políticamente la votación en abstención, perjudicando con ello la imagen que se quiere pretender a una Reforma Constitucional. Por ello, si está dentro de la convocatoria el hecho de la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, fácil es suponer que dentro de la misma nosotros podemos proponer un artículo que traiga consigo precisamente recogiendo este esquema de inquietudes a fin de que nosotros le plasmemos, en cuanto se refiere a la estructura real de la imagen que ahora tiene. El Reglamento en el Artículo setenta y seis claramente está estableciendo que la abstención es ausencia; y si nosotros queremos seguir creando no trabajo positivo del Congreso, nos vamos a encontrar que nuevamente mañana que tratemos de votar el Artículo segundo o el tercero, entremos nuevamente a entraparnos cuando hablemos de votación en abstención. Por este criterio, señor Presidente, nosotros entendemos que estamos en buen tiempo para que este Congreso al momento de darnos nuestra ley, procedamos de modo claro y definitivo, a dar una interpretación correcta en cuanto se refiere a la votación en abstención. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, se ha cumplido las horas reglamentarias de sesión. Quedan inscritos los di

/

putados: Chanalata y el Diputado García. No me han pedido el uso de la palabra, si usted me perdona, que le inscriban al Diputado Zambrano y al Diputado Rivadeneira. Se convoca para el día de mañana a sesión ordinaria a las cuatro de la tarde. Se clausura esta sesión.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por terminada la sesión a las 21H00.



Dr. Carlos Feraud Blum.

VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

Diputado Gabriel Ruiz Albán.

DIPUTADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

Dr. Carlos Jaramillo Díaz

PROSECRETARIO, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL CONGRESO

JVS

LPG

MBL